DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solís, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Martes 9 de Febrero de 1909 — TOMO XIV—Núm. 997

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

2.° período de la XXIII Legislatura

1.ª SESIÓN PREPARATORIA

FEBRERO 8 DE 1909

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 20, los señores representantes: Abellá y Escobar, Aragón y Etchart, Bélinzon, Blanco, Brito, Cachón, Canessa, Cortinas, Díaz, Enciso, Espalter, Fernández Saldaña, Freire (don Román), Freire (don Tulio), Gilbert, Giribaldi Heguy, Guani, Iglesias, Laguna, Milans, Miranda (don Arturo), Mora Magariños, Negro, Pittaluga, Ponce de León, Quintana, Repetto, Rodríguez (don Antonio M.), Salteráin, Samacoítz, Sánchez, Sanguinet, Semblat, Sierra, Stirling, Suárez, Sudriers, Vidal y Vidal Belo.

Total: 39.

Señor Secretario Redactor—Señores representantes: Al iniciar las sesiones del 2.° período de la 23.ª Legislatura, corresponde nombrar un presidente provisorio. Os invito á proceder á la elección.

Votan por el doctor ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ, los señores: Abellá y Escobar, Aragón y Etchart, Bélinzon, Blanco, Brito, Cachón, Canessa, Cortinas, Díaz, Enciso, Espalter, Fernández Saldaña, Freire (don Román), Freire (don Tulio), Gilbert, Giribaldi Heguy, Guani, Iglesias, Laguna, Milans, Miranda (don Arturo), Mora Magariños, Negro, Pittaluga, Ponce de León, Quintana, Repetto, Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Sanguinet, Semblat, Sierra, Stirling, Suárez, Sudriers, Vidal, y Vidal Belo, y por el doctor Salteráin el doctor Antonio María Rodríguez.

Señor Secretario Redactor—Ha resultado electo presidente provisorio el doctor don ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ por 38 votos, habiendo obtenido uno el doctor Salteráin.

Invito al doctor Antonio María Rodríguez á ocupar la presidencia.

(Así lo efectúa dicho señor).

Señor Presidente—Agradezco á mis honorables colegas la nueva prueba de confianza que acaban de dispensarme.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

«La Junta Electoral del Departamento de la Colonia remite copia autorizada del acta de escrutinio de la elección de un diputado y cuatro suplentes, practicada el día 3 de Enero ppdo. en la 2.ª sección, omitida en los días 13 y 20 de Diciembre último.»

—A sus antecedentes.

«El señor Emilio Avegno, electo representante por el Departamento de la Colonia, presenta sus poderes.»

—A la Comisión de Asuntos Internos.

«El doctor Manuel B. Otero, electo senador por el Departamento de Artigas, presenta renuncia del cargo de diputado por el Departamento de Montevideo.»

—A la Comisión de Asuntos Internos.

La Mesa entiende que, mientras no se designen las nuevas Comisiones, debe funcionar como Comisión de Asuntos Internos para este caso la designada en el período anterior.

Hace esta declaración, porque sólo es facultad del presidente definitivo la designación de las Comisiones permanentes de la Honorable Cámara.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto y será convocada la Honorable Cámara tan pronto se expida la Comisión de Asuntos Internos.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

CÁMARA DE SENADORES

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Febrero 8 de 1909.

Los señores senadores se reunen en sesión preparatoria mañana á las 3 y 30 p.m.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1909.

1—Se acepta la renuncia presentada por el señor Elías M. Mac-Donall del cargo de escribiente de la Comisaría de la 4.ª sección del Departamento de Colonia.

2—Se acepta la renuncia presentada por el señor Ramón M. Cabral, del cargo de portero de la Jefatura Política de Rocha y se nombra en su lugar á don María Nogueira.

3—Se aprueba el procedimiento adoptado por la Jefatura Política de la Capital con motivo de haber resultado inutilizable cierta cantidad del brin adquirido para la confección de uniformes.

4—Se nombra al señor Rómulo F. Rossi para desempeñar el cargo de Secretario de la Intendencia Municipal de Canelones.

5—Se dispone que por la Fiscalía General de Policías se provea á la Jefatura Política de Colonia de cadenillas de seguridad que ha solicitado.

6—Se resuelve exhortar á los miembros de la Junta Económico-Administrativa del Salto, excepción hecha del señor presidente don Herminio Núñez, al cumplimiento de sus deberes.

7—Se autoriza á la Jefatura Política de Colonia para que acepte la propuesta presentada por don Antonio A. Oneto por la suma de dos mil seiscientos noventa y cinco pesos ($ 2.695.—) para efectuar diversas reparaciones en el edificio policial de la 16.ª sección.

8—Se autoriza á la Jefatura Política de Treinta y Tres para invertir hasta la suma de cuarenta y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 48.50) que cargará á las economías que realice, en diversas reparaciones á efectuarse en el local que ocupa la Comisaría de la 7.a sección.

9—Se autoriza á la Jefatura Política de Colonia para invertir la suma de setenta y tres pesos ochenta y cinco centésimos, ($ 73.85) que á su nombre tiene depositada en la Sucursal del Banco de la República, en la compra de una máquina de escribir.

10—Se nombra al señor Santiago Nieto y Clavera para desempeñar el cargo de Secretario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

11—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de la Capital para invertir hasta la suma de quinientos pesos ($ 500.—) de rentas propias, en la adquisición de mobiliario para la Inspección General de Limpieza Pública.

12—Se accede á un pedido formulado por la Jefatura Política de Minas y que se refiere á la forma en que ha de llevarse á cabo la entrega de la suma asignada al Club Fomento para sostenimiento de la Banda de Música.

13—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Canelones para invertir hasta la suma de quinientos pesos ($ 500.—) en la adquisición de mobiliario, etc., para llevar á cabo la fundación de la Biblioteca Municipal.

14—Se autoriza á la Jefatura Política de Tacuarembó para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de diecisiete pesos ($ 17.—) por alquiler de un edificio destinado á la Comisaría de la 1.ª sección.

15—Se nombra al señor Juan Sánchez para ocupar el cargo de portero de la Jefatura Política de Flores, en sustitución de don Fernando Ríos.

16—Se acepta la renuncia presentada por el señor Fermín Eguren Machado del cargo de escribiente de la Comisaría del Chuy (Departamento de Rocha)—y se nombra en su reemplazo al señor Ramón M. Rodríguez.

17—Se nombra al señor Jacinto Pereyra para desempeñar las funciones de subcomisario en la sección Oratorio (Departamento de Rocha), puesto vacante por haber fallecido el que lo desempeñaba.

18—Se dispone el pago de setenta y un pesos setenta centésimos ($ 71.70—), á favor de la Administración del DIARIO OFICIAL, por diferencia de alquileres correspondientes al mes de Diciembre ppdo.

19—Se manda pagar doscientos seis pesos cincuenta y tres centésimos ($ 206.53), á la Fiscalía de Corte, por concepto de gastos de instalación. (Cuentas de los señores Albanell y C.ª, y A. Barreiro y Ramos).

20—Se aprueban las propuestas del Consejo Penitenciario para las promociones, con carácter interino, de los siguientes empleados:

Cárcel Preventiva y Correccional—Para Director al intendente José Silva y Uranga; para Subdirector al Secretario don Esteban A. Flangini; para Secretario al auxiliar don Jaime Cary; para auxiliar al cobrador de talleres don Federico Prechac; para vigilante central al vigilante 1.° Santiago Ponti; para vigilantes primeros á los segundos Gregorio Delgado y Ramón Arias; para vigilantes segundos á los guardianes Delfino Olivera y José Mantero.

Cárcel Penitenciaria—Para Subdirector al intendente en comisión don Mario Carrasco, para intendente al vigilante 1.° Pedro Fressia; para vigilantes 1.os á los centrales Rosendo Mattos y Gonzalo Silva; para vigilantes centrales á los 2.os Carlos Puentes y Avelino Mateos; para vigilantes 2.os á los guardianes Luis Cerecetto y Pedro Barthelemy.

21—Se acepta la renuncia del cargo de Agente Fiscal Letrado de Durazno presentada por el doctor Florencio Moreno.

22—Se manda pagar á la casa Hoffman y Stocker, de Buenos Aires, cincuenta y ocho pesos dieciocho centésimos ($ 58 18), importe de suministros para las máquinas linotipos del DIARIO OFICIAL.

23—Se libra orden de pago á favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos por dieciocho pesos con setenta y dos centésimos ($ 18.72), importe de los telegramas oficiales internacionales trasmitidos por la Secretaría de la Presidencia de la República en Noviembre último.

24—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por las Oficinas Hidrográficas de la Dirección General de Faros y de la de Navegación de los Ríos sobre exoneración de franqueo.

25—Se manda liquidar á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de veintisiete pesos con veinticinco centésimos ($ 27.25) por alumbrado y reparaciones en este Ministerio, en Diciembre ppdo.

26—Se manda liquidar á favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de ciento ochenta y dos pesos con cinco centésimos ($ 182.05) por pasajes y fletes expedidos en Octubre ppdo. por este Ministerio y Jefaturas: de la Capital, Río Negro, Paysandú, Salto y Artigas.

27—Se manda liquidar á favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de mil ciento cuarenta pesos con veinte centésimos ($ 1140.20), por pasajes girados á favor de este Ministerio, en Septiembre del año ppdo.

30—Se autoriza á la Comisión Nacional de Caridad para abonar á la señorita de Mirassou las diferencias de sueldo que le corresponde percibir en su calidad de Ayudante del Asilo de Expósitos y Huérfanos por haber desempeñado el cargo de Directora interina.

31—Se aprueba la resolución del Intendente de la Capital al autorizar á la Junta Económico-Administrativa para contratar diez peones para arreglo del pavimento de la ciudad.

32—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor del sargento Pedro Porto por la suma de seis pesos con setenta y dos centésimos ($ 6.72) importe de los gastos efectuados con motivo de la conducción desde Rivera hasta esta capital de la demente Amalia Porto de Costa.

33—Orden de pago por la suma de diez pesos ($ 10.—), á favor de la Secretaría de este Ministerio, suma abonada por servicios prestados á las personas que se indican.

34-35—Se aprueba la resolución de la Intendencia Municipal de Florida por la que dispuso tomar de rentas propias la suma de quinientos pesos ($ 500.—) para invertir en las próximas fiestas del carnaval.

36—Se concede á la Intendencia Municipal de Montevideo la autorización solicitada para presupuestar al Oficial 1.° don Félix Saenz las diferencias de sueldo que le corresponden entre el puesto mencionado y el de Secretario de la Intendencia, que provisoriamente desempeña.

37—Se nombra al señor Alfredo Gais para desempeñar el cargo de Encargado del Corralón Municipal de Minas, puesto vacante por haber fallecido el que lo desempeñaba.

38-39—Orden de pago á favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de veinticinco pesos ($ 25.—), importe de lo abonado al señor Segundo Flores, por trabajos efectuados en el Registro General de Leyes durante el mes de Enero ppdo.

40—Se nombra al señor Andrés Torres, para desempeñar el cargo de Secretario de la Intendencia Municipal de Colonia.

41—Se manda liquidar á favor de doña Rosa Rodríguez, en su calidad de viuda de Carlos Regúnaga, las pensiones que le corresponde percibir, de acuerdo con el informe de la Contaduría General del Estado.

42—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Paysandú por la suma de treinta y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 38.50), importe de diversos gastos extraordinarios efectuados con autorización de este Ministerio.

43—Se nombra al señor Gilberto Acosta y Viera para desempeñar las funciones de Secretario de la Intendencia Municipal de Maldonado.

44—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Soriano por la suma de diez pesos ($ 10.—), importe de los gastos efectuados con motivo de la conducción hasta esta Capital de un menor.

45—Se dicta resolución en el sumario instruido al subcomisario del Carmelo, don Cristóbal Otero, con motivo de denuncias aparecidas en la prensa contra sus procederes, declarándolas infundadas.

46—Se manda remitir á la Alta Corte de Justicia denuncias aparecidas en la prensa sobre desalojos violentos efectuados en campos situados en las proximidades de la villa de Artigas.

47—Mensaje á que se refiere la anterior anotación.

48—Se nombra al señor José N. Lázaro para desempeñar el cargo de Secretario de la Intendencia Municipal de Florida.

49—Se concede á la Junta Económico-Administrativa de la Capital autorización para imputar á rentas propias disponibles, en la proporción indicada, los gastos que se originen con motivo de las fiestas á efectuarse en el próximo carnaval.

50—Se concede á la Jefatura Política de Minas la autorización solicitada para invertir hasta la suma de treinta pesos ($ 30.—) en la confección de un armero.

51—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por la suma de noventa y ocho pesos diez centésimos ($ 98.10), adeudada á don E. Solaro y Luis Pérez, por útiles y semillas adquiridas para plantaciones á efectuarse.

52—Se libra la orden de pago respectiva.

53—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por la suma de noventa y nueve pesos con setenta centésimos ($ 99.70), importe de las reparaciones efectuadas en el campo de propiedad del Estado, sito en San Antonio.

54—Se nombra al señor Juan Puig para desempeñar el cargo de Secretario de la Intendencia Municipal de Flores.

55—Se nombra al señor Manuel Tarraga para desempeñar el cargo de agrimensor municipal de la Intendencia de Artigas.

56—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Soriano por la suma de diez pesos ($ 10.—), importe de los gastos efectuados con motivo de la conducción hasta esta Capital del demente Pedro Verde.

57—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Minas por la suma de cuarenta pesos ($ 40.—), importe de los alquileres por el mes de Enero ppdo. de los locales que ocupan las Comisarías de la 1.ª sección y la de Pirarajá.

58—Orden de pago á que se refiere la anterior resolución.

59—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), importe de las reparaciones efectuadas en la red telefónica policial.

60—Se nombra al señor Eduardo Herrera y Reissig para ocupar el cargo de Secretario de la Intendencia Municipal de Minas.

61—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de don José Gómez Muñoz.

62—Carta de ciudadanía del mismo.

63—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de don Manuel F. Rodríguez.

64—Carta de ciudadanía del mismo.

65—Orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.—), á favor de la Secretaría de este Ministerio, para sufragar los gastos del servicio de informaciones por el mes de Enero ppdo.

66—Orden de pago á favor del Banco de Cobranzas por la suma de setenta y seis pesos ($ 76 —), importe del alquiler del edificio que ocupa la Intendencia y Oficina de Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia.

67—Se acepta la renuncia presentada por el señor Serapio L. Pérez, del cargo de comisario de la 2.ª sección del Departamento de Florida.

68—Se nombra al señor Rafael Torres para desempeñar el cargo de Secretario de la Intendencia Municipal de Rivera, y en lugar de aquél, como auxiliar de la misma, á don Julio Paravís.

69—Se nombra al sargento mayor Agustín Culber para desempeñar el cargo de subcomisario de la sección Cerrillos (Departamento de Canelones).

70—Se acepta la renuncia presentada por el señor Santiago Buzzo del cargo de subcomisario de la sección Migues (Departamento de Canelones) y se nombra en su lugar á don José Quintana.

71—Se acepta la renuncia presentada por el señor Valentín Castrillón del cargo de subcomisario de la 1.ª sección del Departamento de Canelones, y se nombra en su reemplazo al teniente 1.º Mariano Olivera.

72—Se nombra al señor Vicente B. Cantou para ocupar el cargo de Secretario de la Intendencia Municipal de San José.

73—Se concede á la Junta Económico-Administrativa de Canelones autorización para invertir de rentas propias disponibles la suma de doscientos pesos ($ 200.—) en las próximas fiestas de carnaval.

74—Se concede á la Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó autorización para invertir de rentas propias disponibles la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—) en las próximas fiestas de carnaval.

75—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital, por la suma de mil trescientos pesos ($ 1300.—), para sufragar los gastos extraordinarios que se originen en el mes de la fecha.

76—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Junta Económico-Administrativa de Flores é iniciado por María Lucía Fanteucci solicitando escrituración de un solar.

77—Se acepta la renuncia presentada por el señor Eustaquio G. Paiva del cargo de escribiente de la Comisaría de la 6.ª sección del Departamento del Salto, y se nombra en su reemplazo al señor Gerónimo García.

78—Se dicta resolución en el expediente iniciado ante la Junta E. Administrativa de Flores é iniciado por don José Sabia solicitando la escrituración de un solar.

79—Se acepta la renuncia presentada por el señor Manuel M. Barboza del cargo de comisario rural del Departamento de Florida y se nombra en su reemplazo al capitán Francisco Maldonado.

80—Se nombra al señor Medardo A. Silvera para desempeñar el cargo de subcomisario supernumerario de la Jefatura Política de Rocha.

81—Se nombra al señor Carlos Zurdo y Puga escribiente de la Comisaría de la 4.ª sección del Departamento de Colonia y en lugar de dicho señor, como escribiente de la Comisaría de la 3.ª sección del mismo Departamento, al señor Guzmán A. Blanco.

82—Se acepta la renuncia presentada por el señor Pablo J. Rivero del cargo de comisario de la 1.ª sección del Departamento del Salto, sin perjuicio de la resolución administrativa que recaiga en el sumario que le fué instruído á dicho señor.

83—Se acepta la renuncia presentada por el señor José N. Lazaro, del cargo de comisario de la 1.ª sección del Departamento de Florida, y se nombra en su lugar al actual subcomisario de la misma sección Francisco Arcos; para sustituir á éste al señor Marcelino F. González, quien á su vez, como escribiente de la Comisaría de la 2.ª sección del mismo Departamento, será subrogado por Mario C. Vivanco.

84—Se autoriza á la Jefatura Política de Durazno para mandar efectuar en el edificio policial de la sección «Chacras» las reparaciones que indica.

85—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Flores por la suma de diez pesos ($ 10.—) importe de los gastos ocasionados con motivo del entierro del guardia civil Melitón Castillo.

86—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Cerro Largo por la suma de ochocientos setenta y dos pesos ($ 872.—) importe de los trabajos de carpintería y albañilería efectuados en el edificio policial de la 1.ª sección de ese Departamento.

87—Se libra la orden de pago correspondiente.

88—Se manda acusar recibo á la Alta Corte de Justicia de la nota transcribiendo una pasada por el señor Juez Letrado Departamental de Rivera sobre procederes observados por el señor Jefe Político de ese Departamento.

89—Se acusa recibo.

90—Se nombra al señor Juan M. Rodríguez para desempeñar las funciones de comisario de la 8.ª sección del Departamento de Florida, en sustitución de don Antonio Freire que falleció, en sustitución del mencionado Rodríguez al señor Orosmán Islas como subcomisario de la 1.ª sección; para comisario de la 2.ª sección al auxiliar de la Jefatura don Manuel G. Borba, y en su reemplazo á don Eduardo Villagrán.

91—Se nombra al señor Miguel Dinegri Costa para desempeñar las funciones de Secretario de la Intendencia Municipal de Rocha.

92—Se nombra al señor Juan J. Castelvechi para desempeñar el cargo de Contador de la Intendencia Municipal de Rocha.

93—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Canelones para reforzar con la suma de mil pesos ($ 1.000.—), que tomará de rentas propias disponibles, cada uno de los rubros «Eventuales» y «Salubridad y Limpieza».

94—Se acepta la renuncia presentada por el señor Leandro Barboza del cargo de Oficial 1.º de la Jefatura Política de Florida y se nombra en su lugar á don Alfonso Acosta y Lara.

95—Se dicta resolución en el sumario instruído por la Jefatura Política de Colonia con motivo de la evasión de un preso de la Comisaría de Nueva Palmira.

96—Se libra orden de pago por seiscientos setenta y cuatro pesos ($ 674.—) á favor de la Fiscalía de Corte, para pago del mobiliario de instalación.

97—Se autoriza á la Comisión Organizadora del Registro de la Propiedad Raíz, para que siga utilizando los servicios de Secretario que presta don Joaquín J. Baltar.

98—Se libra orden de pago por cuarenta pesos ($ 40.—) á favor de don Joaquín J. Baltar, por sus servicios prestados en Enero ppdo. á la Comisión antes nombrada.

99—Se libra orden de pago por cuarenta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 44.50) á favor de don Evaristo Road, por gastos de entierro del portero del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno don Esteban Arismendi.

100—Se aprueba la modificación de estatutos de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Dolores (Departamento de Soriano).

101-102—Se libra orden de pago por setenta y un pesos setenta centésimos ($ 71.70) á favor del Diario Oficial, para pago de diferencia de alquileres.

103—Se concede personería jurídica á la Sociedad de Damas de Caridad.

104—Se libra orden de pago por mil ciento setenta y nueve pesos cincuenta y un centésimos ($ 1.179.51) á favor del Diario Oficial, para pago del presupuesto y gastos por Enero ppdo.

105—Se manda librar orden de pago por veinticinco pesos ($ 25.—) á favor de la Junta Electoral de la Capital, para gastos de Secretaría.

106—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

107—Se manda pasar á la Alta Corte de Justicia un oficio del Ministerio de la Guerra sobre juzgamiento del capitán Antonio Silva.

108—Mensaje á que se refiere el número anterior.

109—Se nombra al señor Francisco Coitiño para desempeñar el cargo de subcomisario en la 6.ª sección del Departamento de Rivera, en sustitución de José Rodríguez, que pasa á ocupar el cargo dejado por aquél en la 3.ª; para la 8.ª sección al señor Isabelino Luz, en sustitución del subcomisario Custodio C. de Araújo, que pasa en lugar del primero á la 7.ª sección.

110—Se concede autorización al doctor Alejandro Gallinal para mantener con carácter precario la línea telefónica construída desde la estación Cerro Colorado hasta su establecimiento de campo denominado «San Pedro de Timote».

111—Se aprueba el crédito extraordinario de quinientos pesos ($ 500.—) que ha concedido á su Delegada del Hospital Pereira Rossell la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública para efectuar las modificaciones necesarias en la Sección Radiografía de dicho Hospital, conectándola á la nueva corriente eléctrica del alumbrado público.

112—Se libra orden de pago á favor de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia de la República por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.—) para sufragar gastos del mes de Enero ppdo.

113—Se permite el despacho libre de derechos de 400 camillas metal, 350 palanganas loza y 400 camillas metal, con válvulas, destinadas á la nueva Cárcel Penitenciaria.

114-115—Se concede permiso, con carácter precario, al señor Juan León Ituzarry, para establecer una red telefónica en el Pueblo Santa Isabel, Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó).

116—Se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para convenir con el arquitecto-constructor señor Adams, el anteproyecto de construcción, dentro de un presupuesto máximo de cincuenta mil pesos ($ 50.000.—), del edificio con que se ampliará la Casa Central de Correos y Telégrafos, en el terreno de propiedad del Estado, ubicado en la calle Buenos Aires.

117—Se aprueba la propuesta del Consejo Nacional de Higiene á favor de don Manuel Artigarraya para escribiente del Departamental de San José, en reemplazo de don Ramón Menéndez que renunció.

118—Se pasa al Ministerio de Hacienda para que imparta las órdenes del caso á la Dirección General de Aduanas, á fin de que permita el despacho libre de derechos de diez cajones conteniendo 20 relojes destinados á las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos para la trasmisión de la hora oficial.

119—Se aprueba, con calidad de interino, la propuesta de la Dirección General de Correos á favor del cartero de 2.ª clase señor José A. Mrak, para cartero de 1.ª clase, en reemplazo del señor Ramón Bustos.

120—Se aprueba la prórroga de licencia por diez meses más, sin goce de sueldo, concedida por la Comisión Nacional de Caridad al médico oculista del Asilo de Expósitos y Huérfanos don Luis Demicheri.

121—Se aprueba, con calidad de interino, la propuesta de la Dirección General de Correos á favor del meritorio don Lorenzo Riolfo para auxiliar de carteros, en reemplazo de don Alberto Urizaga.

122—Se resuelve que el nombramiento hecho á favor de don Carlos Tachini para guardahilos interino del Telégrafo Nacional de San Fructuoso, con fecha 4 de Enero último, sea con la antigüedad del 7 de Diciembre ppdo.

123—Se libra orden de pago á favor del Asilo de Huérfanos de la ciudad de Mercedes, por la suma de doscientos pesos ($ 200.—), importe de las cuotas de cincuenta pesos ($ 50.—), que la Ley de Presupuesto le asigna mensualmente, por Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo. y Enero del presente.

124—Se aprueban con calidad de interinos, los siguientes nombramientos efectuados por la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública: para Auxiliar de la Farmacia del Hospital de Caridad, en reemplazo del señor Everardo Reherman, que renunció, al señor Alberto Baracco, actual Ayudante de la misma farmacia y para sustituir á este último al señor Orlando Bueno.

125—Se aprueba la propuesta del Consejo Nacional de Higiene á favor del farmacéutico don Juan Rebella, para integrar el Departamental de Rocha.

126—Se aprueba, con calidad de interino, la propuesta de la Comisión Nacional de Caridad para ayudante de la farmacia del Asilo de Expósitos y Huérfanos, á favor del señor Héctor M. Vigil en reemplazo del señor José M. Pérez y Olivero que renunció.

127-128—Se aprueban las propuestas de la Dirección General de Correos, con calidad de interinos, para telegrafista de 3.ª clase de Salto en reemplazo del señor Armando Vicente Ferrés, que renunció, al auxiliar de la oficina de Colonia Francisco Correa Flores y en lugar de éste al aspirante don Julio Tapia.

129—Se aprueba la resolución de la Comisión Nacional de Caridad por la cual se crea el cargo de Inspector de las casas de Beneficencia Pública, con el cometido de comprobar el estado de fortuna de los asilados que en las mismas reciben asistencia, como indigentes, y exigirles, en caso de resultar posible, el pago de la asistencia prestada.

130—Se aprueba la resolución de la Comisión de Caridad, por la cual se dispone, de acuerdo con la ley del 12 de Enero de 1907, la adquisición de un área de terreno destinada á regularizar la que posee en Punta Carreta para Asilo de Expósitos y Huérfanos.

131—Se libra orden de pago á favor del Telégrafo Oriental por ciento cuatro pesos ($ 104 —) por concepto de conservación de la red telefónica de Maldonado y Rocha en Enero último.

132—No se hace lugar á la Empresa de Navegación á vapor «Santiago Lambruschini», la cual solicitaba exoneración de patente de sanidad para sus vapores que hacen viajes de recreo.

133—Se dispone que el Consejo Nacional de Higiene abone á la Junta de Administración Militar la suma de ciento veinticinco pesos setenta y tres centésimos ($ 125.73) de sus rentas propias, por la provisión de trajes para la tripulación del vapor «Sanidad».

134—Se libra orden de pago á favor de los señores Carlisle, Crocker C.ª por ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.—), por una máquina de escribir para este Ministerio.

135—Se libra orden de pago por noventa y siete pesos cincuenta centésimos ($ 97.50), á favor del señor Teodoro Corralejo, por trece trajes para los porteros y ordenanzas de este Ministerio.

136—Se libra orden de pago por cinco pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 5.45), á favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por suministro en Diciembre ppdo.

137—Se libra orden de pago por diecisiete pesos ($ 17.—) á favor de Cammarano y Cía., por un traje de saco para el empleado de la Oficina de Telégrafos de la Presidencia.

138—Se libra orden de pago por catorce pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 14.65) á favor de la Secretaría de este Ministerio, por gastos efectuados con motivo de las instalaciones eléctricas en Punta del Este.

139—Se libra orden de pago á favor de la Empresa de Aguas Corrientes, por la suma de quinientos pesos ($ 500.—), correspondiente á la subvención por Enero ppdo.

140—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor del señor Arturo Martínez, alcaide de la Jefatura Política de Rivera, por la suma de treinta y tres pesos con cuarenta centésimos ($ 33.40) importe de los gastos que ha efectuado con motivo de la conducción hasta la Capital de un incapaz y un encausado.

141—Se declara al señor Miguel P Ugarte, en su calidad de Secretario de la Junta Económico-Administrativa de Río Negro, jubilado de la Nación, con derecho al goce anual de la suma de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.—).

142—Se le expide la cédula correspondiente.

143—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Canelones para asignar la suma mensual de cincuenta pesos ($ 50.—) á la persona que ha de prestar los servicios de Secretario de dicha corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 18 de Enero ppdo.

144—Idéntica resolución se dicta respecto á la Junta Económico-Administrativa de Minas.

145—Se nombra al señor Angel Crosa para desempeñar las funciones de oficial inspector de la Comisaría de la 24.ª sección del Departamento de la Capital, puesto vacante por haber renunciado don Andrés Alonso Montaño que lo desempeñaba.

146—Se declara cesante al señor Diego M. Shonnon como escribiente de la Caballeriza Policial y se nombra en su lugar á don Adolfo Willians.

147—Se acepta la renuncia presentada por el señor Lorenzo Romea del cargo de escribiente del Escuadrón de Seguridad y se nombra en su lugar á don Alberto B. Lettiere.

148—Vacante el cargo de comisario de la 4.ª sección del Departamento de la Capital, se nombra para ese cargo al subcomisario Martín Escobar, en su lugar al oficial inspector Ignacio Torres, para sustituir á éste al escribiente Domingo Olivera, en su lugar al escribiente de 2.ª clase Pedro Lahores, quien á su vez será subrogado por José J. Pintos.

149—Se aceptan las propuestas formuladas por la Jefatura Política de la Capital, á favor de los señores Juan Lavignas-

se y José Sosa Gómez, para ocupar dos vacantes existentes en el Cuerpo de Bomberos.

La Secretaría

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 8 de Febrero de 1909.

INTERIOR

Batto Juan	Núñez Cayetano
Calvo C. Dolores	Nine María
Castro Rogelio	Pereira Jacinta
Fresco Blanca R. de	Renau Rafael
Illa Jaime	Rodríguez Eva
López Felicia	Commer Juliana
López Ramón	Torres Sinforosa
Molichon Augusto	

EXTERIOR

Artola José	Imperial Pietro
Brandon Antonio	Juncal Antonio
Capozzoli Antonio	Jardom Antonio
Cappucini Pietro	Matosas Francisco
Ficaro Leonardo	Nervo José
Figoli María	Rodríguez Luisa C. de
Gómez Fermín	Rosso Pedro

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 6 de Febrero de 1909

Comandancia de Marina y Capitanía G. de Puertos—Remite la suma de setenta y un pesos que por concepto de recaudación de reintegros de derechos consulares se hicieron efectivos por falta de visación en las listas de pasajeros y de tripulantes en los siguientes buques:

Barca italiana «Garlo»; vapores: argentino «Guazú», francés «Cordillère», inglés «Ruapehu», alemán «Burgermeister Hachman», austriaco «Sofía Hohenberg», inglés «Neptune», inglés «Kaipara», barca noruega «Argus»; vapores: argentino «Austria», inglés «Janeta», inglés «Mesione», inglés «Waiwera», patacho nacional «San Francisco»; vapores: ingleses «Highland Heater», «Glendhu», «Kildale», sueco «Prinssesan Ingerborg», argentino «Austria», inglés «Actea», alemán «Arensburg».—Se remite la suma acompañada al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina—Remite en giro bancario la suma de $ 39.80, importe de montepío de los agentes consulares de su dependencia, correspondiente á Diciembre ppdo.—Se remite la letra y planilla anexa á la Caja de Jubilaciones y Pensiones, comunícase á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite un cheque por valor de $54.97, importe de sus reintegros y montepíos adeudados hasta Diciembre de 1908.—Se remite á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el oficio y giro anexos, comunícase á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Comunica que el Cónsul de la República en Basilea, señor Goldner, siguiendo su meritorio proceder de propaganda, ha publicado recientemente un nuevo como interesante artículo sobre el estado económico y financiero del Uruguay, que ha interesado vivamente á los centros científicos y comerciales de la Suiza,—y solicita al mismo tiempo, todas las publicaciones que con carácter oficial se han publicado en el país, sobre las ventajas ofrecidas á los inmigrantes dispuestos á radicarse en él. Para la resolución que estime más oportuna, se transcribe al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra—Remite las firmas autógrafas de los señores Baker y Smith, Vicecónsul y Canciller de Southampton.—Se agregan éstas al Registro correspondiente y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Río Grande—Remite recibo por la suma de $ 525, importe de sus sueldos y gastos de oficina, correspondientes á los meses de Enero Febrero y Marzo del corriente año.—Se devuelve el recibo de la referencia para que lo remita al Consulado General en el Brasil conjuntamente con los extractos del mes de Enero.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Manifiesta que el señor Cónsul del Uruguay en Basilea, ha obtenido de los interesados las diferentes cantidades adeudadas por concepto de varias legalizaciones, cuyos derechos no estaban de acuerdo con la tarifa consular, como ya lo comunicó á este Ministerio en Octubre ppdo.—Se acusa recibo, observándose que no es exacta la indicación de esa nota, en lo que se refiere á la aplicación del núm. 7 del Arancel Consular.

—Consulado General del Uruguay en Holanda—Adjunta copia legalizada del acta de nacimiento de Héctor Sampognaro.—Se remite al Ministerio del Interior y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Remite los datos relacionados con la zafra del azúcar en esa isla durante la estación 1907-1908.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Venezuela—Comunica que la escuadra de los Países Bajos, ha abierto operaciones de guerra contra los buques venezolanos.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Venezuela—Adjunta un ejemplar del periódico *El Constitucional*, que contiene *in extenso* toda la documentación relativa al actual conflicto diplomático entre Venezuela y los Países Bajos. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Holanda—Comunica que el 24 de Diciembre ppdo. expidió un pasavante provisional á favor de la draga «Uruguay VII».—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Envía un ejemplar del inventario del Consulado de la República en Funchal (Madeira), entregado por el Vicecónsul don Carlos Luis de Freitas al señor don Emilio Ruprech, actual Cónsul en ese distrito.

—Legación del Uruguay en Alemania—Acompaña varios recortes mandados publicar por el señor A. Blow, Vicecónsul en Berlín, sobre el libro del doctor Oriol Solé Rodríguez, Cónsul General en aquel Reino.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Florencia—Remite el Anuario Estadístico de Florencia correspondiente al año 1907.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra — Acompaña los estados demostrativos del despacho de buques, movimiento consular y de estampillas, correspondiente á Noviembre de 1908.—Se remiten á la Contaduría General los estados acompañados y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Comunica haber visado la lista de tripulantes del vapor alemán «Cap Vilano», requisito omitido por el Consulado en Hamburgo.—Se acusa recibo y se transcribe esta nota al Consulado General en Alemania para su conocimiento.

- Consulado General del Uruguay en España—Remite la partida de defunción de la pensionista doña Susana López y Sosa, viuda del sargento mayor don Felipe Maturana.—Remítase la adjunta partida de defunción al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Acompaña un impreso conteniendo la firma autógrafa y sello consular del Cónsul de profesión en Bilbao.—Se acusa recibo y se agrega la firma anexa al Registro respectivo.

—Consulado del Uruguay en Bahía—Remite la Memoria de aquel Consulado, correspondiente al año 1908.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Holanda—Comunica que el Cónsul en Rotterdam ha impuesto y hecho efectiva una multa de $ 5.— al capitán del vapor nacional «Ural», por infracción del artículo 151 del Reglamento Consular.—Se acusa recibo.

- Consulado General del Uruguay en España—Remite un formulario con la firma autógrafa del Cónsul de profesión en Cádiz.—Se acusa recibo y se agrega la firma autógrafa adjunta al Registro respectivo.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Remite un formulario con la firma autógrafa del Encargado interino del Consulado en Pará.—Se acusa recibo y se agrega la firma adjunta al Registro respectivo.

—Se oficia al señor don José T. Abad, comunicando haber sido nombrado para desempeñar el cargo de Cónsul honorario de la República en Oporto.

—Se oficia al Consulado General del Uruguay en Portugal, comunicándole haber sido nombrado el señor don José T. Abad para desempeñar el cargo de Cónsul honorario de la República en Oporto.

—Legación del Uruguay en Alemania—Acusa recibo de la nota número 2933, «Sección Consular», la que trasmitió al Consulado General.—A sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Puerto de Mazarrón—Acompaña el informe sanitario de aquella población correspondiente al mes de Diciembre de 1908.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Marsella—Remite los estados demostrativos del movimiento comercial y de navegación habido entre aquel puerto y los de la República durante el mes de Diciembre.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Holanda—Acompaña el estado de las cotizaciones diarias de nuestros fondos públicos en la Bolsa de Amsterdam, durante Diciembre último.—Se pasa al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Villagarcía—Informa sobre el estado sanitario de los ganados, durante el mes de Diciembre.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Comunica haber informado al Consejo Nacional de Higiene, sobre el estado sanitario de aquella capital, durante la semana del 11 al 17 del que rige.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Remite el estado del movimiento demográfico de aquella población, durante el mes de Diciembre de 1908.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Villagarcía—Informa sobre el estado sanitario de esa ciudad, durante el mes de Diciembre de 1908.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Informa sobre el estado sanitario del ganado, durante Diciembre de 1908.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Remite el Boletín de la Aduana de Río Janeiro correspondiente á la 2.ª quincena de Diciembre de 1908.—Se pasa al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Villagarcía—Remite el cuadro demostrativo de las salidas de buques con destino á Montevideo durante el mes de Noviembre de 1908.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Remite el informe del estado sanitario de aquella ciudad durante el mes de Diciembre.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Remite los informes sanitarios de aquella ciudad correspondientes al mes de Diciembre último.—Se pasa al Consejo N. de Higiene y se avisa.

La Secretaría.

Departamento de Hacienda

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 8 de Febrero de 1909

Expediente de Carlos de la María—Sobre un despacho de Aduana.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre uniformes para marinería.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Expediente de la sucesión Sóñora—Ofrece en venta una casa en la villa de Artigas. — A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Carlos Ott — Sobre reembarco de un piano.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Willson Sons, Company Ld.—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

- Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre un contrabando tomado por los empleados de la Receptoría de Cerro Largo.—Enterado, archívese.

—Expediente «Sociedad Cooperativa de Abasto»—Sobre reforma en sus estatutos.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente Banco de Crédito—Sobre reforma en sus estatutos.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1 er turno.

- Expediente de Federico Albín, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Héctor J. Morlino, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Remite el arqueo de Caja practicado en la Administración de Rentas de Artigas.—A la Contaduría General.

—Expediente de Florencio Bonello, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Juan Mier, empleado de la Dirección General de Avaluaciones—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Miguel A. Favaro—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expedientes de los Ferrocarriles Noroeste del Uruguay, Central del Uruguay, Norte del Uruguay, Midland del Uruguay y Uruguayo del Este—Sobre remisión de cuentas semestrales.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

—Expediente de Alfonso Guarino—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Nota de la Inspección General de Vialidad — Remite un presupuesto por $ 778.39.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Obras Públicas—Sobre despacho, libre de derechos, de materiales para el Ferrocarril Central del Uruguay.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de los menores de Anfusso—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Angela Morales de Peruchi—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juana Paula Oribe—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Obras Públicas—Sobre despacho libre de materiales para la Compañía de Aguas Corrientes.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Junta Económico-Administrativa del Salto—Sobre el 1 °/₀₀ de Contribución Inmobiliaria.—Al Ministerio del Interior.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre giro de $ 216.29 por compra de útiles para la Escuela Naval.—A la Contaduría General.

—Notas del Ministerio de Obras Públicas—Sobre diversos pagos por obras de vialidad, etc.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Soriano—Sobre aprobación de la liquidación de derechos de herencia de la sucesión de Juan José Vázquez.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Cerro Largo—Sobre aprobación de la liquidación de derechos de herencia de la sucesión de Isidoro Silveira.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Consejos de las Facultades de la Universidad

ACTOS QUE RESPECTO DE ÉSTOS CORRESPONDEN AL SEÑOR RECTOR

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

(Carp. 56/5—1909).

Montevideo, Febrero 6 de 1909.

Vista la precedente nota, y considerando que, según el inciso 2.° del art. 8.° de la ley de 31 de Diciembre último, el señor Rector de la Universidad representa oficialmente á esa institución en todos sus actos y relaciones;

SE RESUELVE:

Declarar que corresponde al señor Rector de la Universidad comunicar la elección de los miembros electos de los Consejos de las Facultades, recibir las contestaciones de los mismos, convocarlos para darles posesión de sus cargos, así como presidir los actos en que se les dé esa posesión y quede instalado el Consejo de cada Facultad.

Comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y publíquese.

WILLIMAN.

ALFREDO GARIBALDI.

Escuela núm. 14 de la Colonia

SE LE MANTIENE EN SU ACTUAL UBICACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

(Carpeta 1578—1908).

Montevideo, Febrero 5 de 1909.

Por lo que resulta de estos antecedentes;

Considerando la facultad atribuída al

Poder Ejecutivo por el artículo 1.° de la ley del 23 de Marzo de 1906;

Teniendo presente que el número de vecinos firmantes del petitorio que corre de fs. una y dos, evidencia la necesidad de mantener la ubicación actual de la escuela número 14 en el distrito de San Juan, y que tal temperamento no obsta á que se escriture el contrato *ad referéndum* celebrado con don Félix Urrutia, á fin de dar satisfacción oportunamente á las necesidades de otros vecindarios;

SE RESUELVE:

Que la escuela número 14 del Departamento de Colonia, continúe funcionando en el edificio que actualmente ocupa en el distrito de San Juan.

Que se lleve á cabo la escrituración del terreno de propiedad del señor Félix Urrutia á que se refieren estos antecedentes.

Que se comunique, se inserte y se devuelva el expediente á la Dirección.

WILLIMAN.

ALFREDO GIRIBALDI.

Escuela de 1.er grado núm. 1 de Guadalupe

LLAMADO Á PROPUESTAS PARA LA REEDIFICACIÓN DEL EDIFICIO

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

(Carpeta N. 700—Año 1908).

Montevideo, Febrero 6 de 1909.

Visto este expediente relativo á las reparaciones exigidas por el estado ruinoso en que se halla el edificio que ocupa la escuela de 1.er grado núm. 1 de la villa de Guadalupe;

Considerando: Que hay urgencia en proceder á habilitar dicho local;

Que cualquiera de las dos soluciones propuestas por la Inspección Técnica de Edificios, en lo que se relaciona con la reparación del edificio, exigirá desembolsos de importancia: una de cuatro mil pesos y la otra de ocho mil quinientos;

Que, según el último proyecto formulado por la misma repartición, es posible construir un edificio apropiado, que reuna las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias y responda á las exigencias del medio, por la suma de quince mil pesos ($ 15 000.—);

Considerando, por último, que el edificio actual fué la sede de nuestra primer Junta de Representantes,

SE RESUELVE:

1.° Que este expediente pase al Ministerio de Obras Públicas á fin de que por el Departamento Nacional de Ingenieros se llame á propuestas para la construcción de un edificio-escuela en la villa de Guadalupe, con arreglo al plano y pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica de Edificios Escolares.

2.° De acuerdo con la Dirección General de Instrucción Primaria, solicítese del Foto Club, la reproducción fotográfica del frente del edificio que ocupa la escuela en la actualidad, corriendo los gastos por cuenta del Ministerio.

3.° Autorízase á la misma corporación para esculpir en el frente del nuevo edificio una inscripción que rememore que fué en ese sitio donde sesionó nuestra primer Junta de Representantes en los años de 1826 y 1827.

4.° Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.

ALFREDO GIRIBALDI.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 8 DE FEBRERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 755.95.

Temperaturas: Normal 20°80, á la intemperie 21°80; máxima 24°50, á la intemperie 33°50; mínima 20°80, á la intemperie 19 80.

Viento S. S. E., 32 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 56 kilómetros á las 2 horas 30 p. m.

Tensión del vapor de agua 14.10.

Humedad relativa 81.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 16°20.

Cloruro de sodio por litro, gramos 2.68.

Cloro libre por litro, gramos 6.63.

—Barómetro alto al Oeste de Bahía Blanca, sobre la Cordillera; bajo al Este de la República.

—Vientos moderados y fuertes con lluvias.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Puente de Piedra del Toro

EXPROPIACIÓN DE UN TERRENO DE PERTENENCIA DE LOS SEÑORES FEDERICO BRITO DEL PINO Y VÍCTOR ALVAREZ.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 4 de 1909.

Vistos: Siendo necesario para la construcción del puente sobre la cañada de Piedra del Toro en la carretera de Pando á Mosquitos ocupar de inmediato una parcela de propiedad de los señores Federico Brito del Pino y Víctor Alvarez;

Considerando que de conformidad al artículo 5.° de la ley de 13 de Octubre de 1905 la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación;

Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno procede notificar á sus propietarios á fin de que á la mayor brevedad manifiesten si están conformes como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo con más un 20 °/o de bonificación (artículo 5.° de la ley citada);

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.° Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación correspondiente, proceda la Inspección General de Vialidad por intermedio del ingeniero director de la obra á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente á los señores Federico Brito del Pino y Víctor Pérez, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción del puente sobre la cañada de Piedra del Toro, en la carretera de Pando á Mosquitos.

La determinación de esta parcela es la siguiente: Parcela perteneciente á los señores Federico Brito del Pino y Víctor Pérez: Tiene una superficie de 2 hectáreas y 00.33 metros cuadrados y linda por el Norte 911 m. con más terreno de los señores Brito del Pino y Pérez, por el Sur tres líneas rectas una de 60 m. con el camino nacional á Maldonado, otra de 339 m. con más terreno de esos señores, y otra de 449 metros con el camino nacional á Maldonado; por el Este 6 m. 50 con el camino vecinal á la Estación Empalme Olmos; y por el Oeste 22 m. con terreno de Emilio Fraccio.

2.° Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmarán los interesados, se cerciorará *de visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que también sentará por nota diligenciada.

3.° Fecho, prevendrá á los expropiados que deben manifestar si están conformes como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo con más un 20 °/o de bonificación ó bien si están dispuestos á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario.

4.° Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Caminos Carreteros

INFORME DEL ESTADO DE LAS VÍAS QUE SE EXPRESAN

Inspección General de Vialidad.

Conservación de Obras.

Montevideo, Febrero 1.° de 1909.

Señor Jefe de la Inspección G. de Vialidad, ingeniero Eduardo García de Zúñiga:

Pongo en conocimiento del señor Jefe por el presente informe, el estado en que se encuentran actualmente los trozos de caminos carreteros á mi cuidado, distribuídos del modo siguiente:

Conservación permanente á cargo del Estado

Trozo La Paz á Canelones, 16 kilómetros.

Trozo Santa Lucía, Paso de Pache, 11 kilómetros.

Trozo Toledo á Pando, 9 kilómetros 296 m. 30.

Trozo Toledo á San Jacinto, 5 kilómetros.

Obras sobre el camino nacional de Santa Lucía á San José.

El estado de los 16 kilómetros del trozo de camino carretero La Paz á Canelones, es bueno.

En la sección La Paz á Las Piedras están á terminarse los trabajos de recargo autorizados por decreto del Ministerio de Obras Públicas, de fecha Julio 31 de 1908. En los cuatro kilómetros recargados, el espesor del firme en el centro es de 0.25 centímetros, faltando próximamente 900 metros para terminar los trabajos en el empalme frente á la Estación Las Piedras.

Dentro de estos trabajos de recargo, se han reconstruido todos los badenes del pueblo de La Paz y grandes extensiones de cunetas por estar fuera del nivel. Se han cimentado dos alcantarillas y se pintó las barandas del puente sobre el arroyo Las Piedras, en La Paz.

De acuerdo con el decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 17 de Diciembre de 1908, que autorizó la inversión de $ 900 en la construcción de cunetas y balastado de calles en el pueblo de La Paz, ya se han dado principio á los trabajos; actualmente se tiene construído 130 metros lineales de calle con sus cordones, cunetas y calzada balastada y además un trozo de 80 metros de cunetas y cordones colocados.

En estos 16 kilómetros falta organizar la conservación permanente de los últimos kilómetros recibidos de la Empresa La Constructora Uruguaya. — Se esperan los nombramientos del Ministerio de Obras Públicas de los peones y el capataz propuestos por la Inspección General de Vialidad.

—El estado del trozo de camino carretero Santa Lucía, Paso de Pache (11 kilómetros) es relativamente bueno. Los últimos kilómetros del 9 al 11 kilómetros han mejorado con el tránsito y los cuidados del peón y capataz caminero. — Sin embargo es imprescindible en algunos trozos repararlo con una cuadrilla de peones auxiliares, dados los defectos de construcción y la mala calidad del recebo empleado.

—El estado de los 9 kilómetros 296 m. 30 del trozo Toledo á Pando, es inmejorable tanto en la parte del firme como en cunetas, taludes y paseos.

En los 125) m³ de pedregullo destinado á la conservación y contratados con don Francisco Sabini, ya se llevan apilados sobre el camino 700 m³ y se han cubierto unos 4 kilómetros de banquinas, evitando de este modo que el tránsito destruya los paseos.

—Los 5 kilómetros de carretera Toledo á San Jacinto, se conservan bien, á pesar que hubo que levantar algunos trozos por notar que existía barro en la caja.

Algunos trozos de estos cinco kilómetros están desprovistos de pedregullo para la conservación, debido á la escasez de medios de transporte y á pesar de tener 6.366 m³ de pedregullo depositados en las canteras de Toledo.

Con el objeto de deslindar el camino de las tropas del camino carretero y evitar que el ganado destruya el firme, banquinas y cunetas, se está construyendo en el kilómetro 3 de este trozo un alambrado de 5 hilos, de postes de ñandubay reforzados y piques de pino de tea á dos metros de distancia. Se contrató estos trabajos á 17 $ la cuadra y el contratista está comprometido á entregarlos en perfecto estado de construcción.

Obras sobre el camino nacional de Santa Lucía á San José

El estado del puente sumergible sobre el río Santa Lucía, después de las últimas crecientes del 27 de Diciembre, es relativamente bueno. La parte que ha sufrido más, es la calzada macadamizada; las aguas han lavado el firme en una extensión de 1.300 metros dejándola sin el recebo y en algunas partes sin el pedregullo.

Se destrozó unos siete metros cuadrados de revestimiento de piedra, hundiéndose el adoquinado del extremo Este del puente. Se torcieron 5 lienzos ó trozos de la baranda aguas abajo del puente.

La altura de la creciente sobre el piso fué de dos metros veinte centímetros, con grandes arrastres de árboles.

Actualmente están reparados los desperfectos en la baranda y revestimiento y se tienen arreglados 700 metros lineales de calzada.

Las obras sobre el camino nacional de Santa Lucía á San José, puentes Hita Pérez, Hita Capurro, Alcalde, Las Pajas, Pérez, Sugliutti, Zanja Honda, Sauce Chico y Raigón se encuentran en perfecto estado de conservación, tanto las obras cómo los tres kilómetros 450 metros lineales que suman los terraplenes macadamizados.

Además de las frecuentes inspecciones practicadas por el que suscribe, con motivo de la conservación de las carreteras, obras que se ejecutan por Administración y valiéndome de lentos, molestos y onerosos medios de locomoción; ya se han organizado la mayoría de los trasportes de piedra comprada á la Empresa Martinelli.

La piedra de la Estación Canelones está depositada en un paraje seguro, en el mismo pueblo, y con fecha 28 de Enero empezaron los acarreos de la piedra comprada en las canteras de Paso Franco.

El que suscribe tiene los planos de una casilla destinada para depósito de tres cilindros aplanadores, un taller y habitaciones para maquinistas y que opino debe construirse en el empalme de la carretera Santa Lucía y Canelones á Paso de Pache. Se espera, para elevar los planos y presupuestos, las propuestas solicitadas á varios constructores de Canelones.

Con esta misma fecha elevó á la consideración del señor Jefe cinco propuestas con el correspondiente plano y planillas comparativas para la construcción de 50 mojones kilométricos y 50 para ser colocados en los medios kilómetros.

Se gestiona la compra de casillas para los peones camineros, las chapas de metal que tendrán que llevar los peones camineros como distintivo en el sombrero y los jalones indicadores, con su tablilla correspondiente en la que se indicará la numeración de los kilómetros que correspondan á los respectivos trozos.

Es cuanto tiene que informar al señor Jefe el que suscribe.

Justo Rodríguez.

Inspección General de Vialidad.

Montevideo, Febrero 2 de 1909.

Elévese al Ministerio.

E. García de Zúñiga.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 6 de 1909.

Enterado, publíquese.

LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 8 de Febrero de 1909

Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior, acompañando la cuenta del movimiento de fondos habido durante el mes de Diciembre ppdo.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa la nota de la Inspección Técnica Regional número 6, solicitando autorización para sustituir por bulones, los sunchos proyectados para fijar los pilotes de acero á los de madera existentes en el muelle de Punta del Este.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, pasa la solicitud del Ferrocarril Central, pidiendo autorización para vender al señor González, cincuenta durmientes de pino.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, se remiten los antecedentes relativos á las reparaciones que requiere el guinche chico del depósito «Mercado de Frutos».

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, pasa el expediente sobre despacho libre de derechos de Aduana de ochocientos cascos conteniendo portland para el Ferrocarril Central.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, para la resolución que corresponda, la nota de la Inspección Técnica Regional núm. 11, acompañando el proyecto que ha formulado para la construcción de la Red Telefónica Aduanera que pondrá en comunicación directa con la Receptoría de Paysandú los Resguardos que están actualmente bajo su jurisdicción.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten las solicitudes del Ferrocarril Midland del Uruguay pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados a la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite el expediente iniciado por don Manuel L. Bossio, propietario de la fábrica de tabacos denominada «La Proveedora», pidiendo que la Oficina de Impuestos Directos le amplíe el crédito que tiene, por exigirlo el movimiento comercial de su establecimiento.

—A la Contaduría General, á sus efectos, pasa la nota de la Dirección General de Faros, comunicando que depositó en el Banco de la República la suma de $ 2984,34, importe total de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, pasa el escrito del señor Marcelo Mathurin, acompañando una carta-poder del señor Julio P. Rebeyrolle por la que lo autoriza á proseguir la gestión que sigue para obtener la posesión de la Isla del Negro.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite la solicitud núm. 119 del Ferrocarril Central, pidiendo autorización para vender al señor Julio Meillet 400 clavos de vía viejos.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles se remite el expediente iniciado por el señor Ignacio B. Uriarte por don José R. Gómez, sobre construcción de un ferrocarril de trocha angosta, entre la villa de Treinta y Tres y la confluencia de los ríos Cebollatí y Olimar.

—Se da vista al señor Carlos Mac-Coll, por doña Rosa Mac Eachen de Barber, del informe de la Comisión Financiera recaído en el expediente que sigue con motivo de la demolición de los muelles de las barracas denominadas «Corona» é «Inglesa».

—Se remite al Ministerio del Interior para su resolución la nota de la Junta de Colonia, consultando si la Inspección Técnica Regional puede llevar á cabo las obras de vialidad decretadas, siempre que el costo de las mismas pueda cubrirse con la cantidad que asigna el presupuesto en vigencia.

—Se dirige nota á la Junta de Colonia comunicándole lo resuelto en el trámite anterior.

—Se concede al señor ingeniero don Florencio Ponce, Jefe de la Inspección T. Regional núm. 3, la licencia de 20 días solicitada, de acuerdo con el decreto orgánico de los Ministerios.

—Al Departamento N. de Ingenieros, á sus efectos, pasa la solicitud núm. 118 del Ferrocarril Central pidiendo autorización para vender á los señores Griego, Tamiel y Ca. 100 durmientes viejos.

—Se comunica á la Contaduría General y á la Inspección General de Vialidad la resolución que nombra á don Omar Monegal para sobrestante de las obras del puente del Paso de la Cruz del arroyo Mendoza.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución que ordena el pago de la cuenta del señor Mariano Aguirre por obras de reparación efectuadas en el antiguo muelle oficial de Nueva Palmira.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago del certificado núm. 9 expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini por la construcción de la plancha del tablero del puente de Canelón Grande.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que ordena el pago de la asignación fijada á los jefes de las Comisiones de Saneamiento núms. 1 y 2, correspondiente al mes de Enero ppdo.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago de la cuenta de los señores Razzónico y Ottonello y C.ª por el suministro de remaches para el puente de San José.

—Se transcribe á la Inspección General de Vialidad y al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago de la cuenta del señor Juan B. Bidegaray, por madera suministrada para el sobrepiso del puente de Porongos.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Ingenieros y á la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles la resolución que establece el kilometraje de las Estaciones Cerro Chato y Tupambaé.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda, Inspección General de Vialidad y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que autoriza á la Inspección Técnica Regional número 2 para utilizar los servicios de un auxiliar.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda, Oficina Técnico-Administrativa y á la Comisión Financiera, la resolución que ordena el pago del sueldo del dibujante auxiliar don Mauricio Cravotto.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago de los jornales del personal ocupado en el mes de Diciembre ppdo. en las obras del camino nacional de San Juan Bautista á San José.

—Se transcribe á la Inspección General de Vialidad y al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago de la cuenta del señor Francisco Donato por el suministro de 460 m³ de piedra.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, Oficina Técnico-Administrativa y á la Comisión Financiera la resolución que ordena se vierta en Tesorería General la suma de $ 80.50 á que asciende el importe líquido de la venta de los muelles de madera y rambla, de propiedad del Estado, situados entre las calles Zabala y Solís.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda, Oficina Técnico-Administrativa y á la Comisión Financiera la resolución que ordena el pago de la cuenta de los señores Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y C.ª, por madera suministrada á dicha Oficina Técnica.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago de los gastos efectuados con motivo de las obras que se ejecutan en el camino nacional de San Juan Bautista á San José.

—Se comunica al Departamento Nacional de Ingenieros y á la Intendencia Municipal de la Capital, la resolución que autoriza el despacho libre de derechos de aduana de los materiales relacionados en la solicitud número 116 de la Sociedad Comercial de Montevideo.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 8 de Febrero de 1909

Francisco Guinovart—Permiso por mil kilos pólvora, para ser enviada á las canteras del Minuano.—Vista al interesado.

—Matilde y Damiana López de Miranda, menores de teniente coronel—Sobre traspaso de cédula y pensión.—Vista al interesado.

—López y C.ª—Permiso para enviar á Dolores 300 tiros para revólvers.—Concedido.

—Alberto Lalanne—Permiso para reembarcar con destino al Brasil 1 cajón con diez carabinas Winchester.—Concedido.

—Antonio Lovallo, ex soldado músico—Solicita premio de constancia de 1.ª clase.—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Oficina Interventora—Solicita premio de constancia de 4.ª clase para el ex sargento 1.° Benjamín Cruzado.—Vista al Fiscal de Gobierno.

—Roque Griego, ex soldado de GG. NN.—Solicita cédula y pensión de inválido.—Al Ministerio del Interior.

—Irma y Abel de Nava—Solicitan traspaso de cédula y pensión.—Al Fiscal de Gobierno de turno.

—Inés Carro de Silva, viuda de teniente 2.°—Solicita cédula y pensión.—Al Fiscal de Gobierno de turno.

—Santana Pereyra, ex soldado—Solicita premio de constancia.—Al Fiscal de Gobierno.

—Expedientes del teniente Ramón Camacho y ex soldados Manuel Bueno, Carlos Cruzado y Julián Madero, sobre inclusión en listas del 6 de Mayo de 1907.—Vista al señor Fiscal Militar señor Fabregat.

—Pompilio Viera, de la lista de inválidos—Solicita liquidación y abono de la pensión por Enero último.—Informe la Contaduría General.

—Luis Antonio Hobert—Solicita se le permita ingresar á la Escuela Naval.—Informe el señor Comandante de la Academia General y Escuela Naval.

—Pedro Carrasco, ex soldado—Solicita premio de constancia de 4.ª clase.—A la Contaduría General.

—Jefatura Política de Soriano—Eleva una cuenta de la sucesión Varzi por concepto de servicio fúnebre prestado al soldado Ramón Dubroca.—Informe el Estado Mayor General.

—Regimiento 6.° de Caballería—Solicita premio de constancia para el soldado Ruperto Rodríguez.—Informe la Contaduría General.

—Estado Mayor General—Comunica el fallecimiento del teniente 2.° don Napoleón Neves.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Angel Rodríguez, ex soldado—Solicita cédula y pensión de inválido.—Vista al Fiscal de Gobierno.

—Angel E. Cosio—Solicita se le conceda á su hijo Alberto el ingreso á la Academia General Militar.—Informe el señor Comandante de la Academia General Militar.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del sábado pasado:

ENTRADAS

Día 6

Vapor alemán «König F. August», de Hamburgo, con 17 pasajeros.

Día 7

Vapor alemán «Cap Arcona», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 398 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 217 pasajeros.

—Vapor nacional «París», de Salto y escalas, con 208 pasajeros.

—Vapor alemán «Esne», de Valparaíso, con 16 pasajeros.

—Vapor inglés «City of York», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Unión», de Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Frankfort», de Bremen, con 10 pasajeros.

—Vapor brasileño «Júpiter», de Río Janeiro, con 11 pasajeros.

—Vapor inglés «Portland», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor del tráfico «Núm. 70», de Maldonado, con 11 pasajeros.

Día 8

Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 133 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 189 pasajeros.

—Vapor inglés «P. de Larrinaga», de New York, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Earl of Carriet», de Punta Arenas, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Sonneburg», de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Umbría», de Génova, con 42 pasajeros.

SALIDAS

Día 6

Vapor inglés «Ortega», para Valparaíso, con 4 pasajeros.

—Vapor inglés «Ocean», para Callao, sin pasajeros.

—Vapor holandés «Zwartzee», para Callao, sin pasajeros.

—Vapor italiano «P. de Udine», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Ethelburgo», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Kurdistan», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 180 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 149 pasajeros.

—Vapor brasileño «Oyapock», para Salto, con 27 pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», para Salto, con 112 pasajeros.

—Vapor alemán «König F. August», para Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 7

Vapor nacional «París», para Punta del Este, con 44 pasajeros.

—Vapor alemán «Cap Arcona», para Hamburgo, con 25 pasajeros.

—Vapor alemán «Nauplia», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Amazonas», para Pará, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Uruguay», para Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 134 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 252 pasajeros.

Día 8

Vapor inglés «Portland», para San Vicente, sin pasajeros.

AHOGADO

Esta autoridad extrajo hoy de la Dársena A un cadáver del sexo masculino que no ha sido posible identificar hasta este momento, habiéndose dado la intervención correspondiente á la Jefatura de la Capital y al Juzgado Letrado de Instrucción de 2.° turno.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Febrero 8 de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA. MINISTROS: DOCTORES PIERA, GARZÓN, CUÑARRO, ROMEU BURGUES, BASTOS.

Día 8 de Febrero de 1909

Trámite—Casurí y C.ª con la Usina Eléctrica de Montevideo, Adolfo del Campo en autos Monzón con Suárez queja, Santos Nápoli, J. de R., Luisa B. de Belmont con suc. Antonia Ballestero, José Tálice con el Fisco, seis en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Doce en causas criminales consultadas.

Definitivas—Dionisio Viera con José Alberti.

Administrativo—El doctor Vitalino Pereira Machado solicita su recepción de abogado, nota del Juez Letrado de Maldonado sobre nombramiento de tasador de costas, idem del Juzgado Letrado de Rivera sobre asunto análogo, solicitud del escribano José P. Barbot, adjunto del Juzgado Letrado Departamental, para que se le permita autorizar escrituras particulares; el Ministro de Relaciones Exteriores remite un exhorto del Juez del Crimen de Buenos Aires, solicitando la extradición de un prevenido; los Jueces Letrados de lo Civil é Intestados de 2.o turno y Crimen 2.o turno dan cuenta de las visitas respectivamente practicadas en sus oficinas; el Juez L. de Comercio de 1.er turno eleva dos exhortos en causa civil para ser remitidos por la vía diplomática á las autoridades judiciales argentinas, el Juez de Paz de la 13.a sección de Florida solicita licencia para bajar á la Capital, comunicación del señor Juez L. Departamental de Artigas sobre cumplimiento de la carta acordada de 12 de Mayo de 1908, antecedentes relativos al informe médico dispuesto en los sumarios por el Juez Letrado Departamental de Canelones, los Jueces L. de Comercio de 1.er turno, Instrucción 3.°. y Departamental de Maldonado dan cuenta de la verificación del estado de depósitos correspondientes á los meses de Diciembre y Enero últimos. Expedientes pasados á estudio: cuatro. Relaciones quincenales mandadas archivar: treinta y una. Cuadernos de Protocolo revisados: doce; idem rubricados: doce. Legalizaciones: dos. Oficios librados: ocho. Nombramientos practicados: dos.

Nota—La Excma. Alta Corte de Justicia en acuerdo de esta fecha otorgó libertad condicional revocable á un penado militar.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. MINISTROS: DOCTORES JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, MARTÍNEZ Y MENDOZA Y DURÁN.

Día 8

Trámite—Suc. de D. Pedro Margat, Silvio Imbriaco con Manuel Sáiz Martínez, una en causa criminal por homicidio, una por robo.

Interlocutorias—Centro Unión de Panaderos con Vicente Rodríguez, Antonio Ríos, Manuel Rodríguez, José Martínez y hermano, una en causa criminal por homicidio.

Administrativa—Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. MINISTROS: DOCTORES MARTÍNEZ, MONTERO PAULLIER Y PIÑEYRO.

Día 8

Trámite—Leonidas Suárez de Santana con Belisario Castillo, Fernando Rebolledo con Petrona García de Esteves, Antonio Serrano (hijo) con José Sosa, José Cammarano con Doroteo R. Diago, Santiago Scami con la Sociedad Anónima de Lanchajes, un juicio de disenso, un sumario por hurto.

Interlocutorias—Duncan Guerra contra Antonio Sanguinetti y Alberto Guillot, un sumario por desacato, María Ramos de Colombo con José Colombo, un sumario por homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR EZEQUIEL G. PÉREZ.

Día 8

Trámite—Suc. de Gregoria Canto de los Santos, test. de Juan Costas, suc. de Sebastián San Martín, sucesión de Adela Martins de Suárez, suc. de Juan Montestruc, suc de Teresa Nogues de Carbonell, suc. de Alejo Mas, suc. de Luisa Pérez de Aguilar, test. de Petrona Cibils de Jackson, suc. de Ernesto Juan Rhor, suc. de Ana Lopera y Estreno, sucs. de Matilde Aguilar de Nin y Matilde Nin de Aguilar, sucs. de José y Manuela Marote y Emilio Raña apelación del Juzgado L. D. de Paysandú, Ismael Feo, sucesión de Catalina Harretche de Rodríguez incidente de Gualberto Rodríguez, antecedentes relativos al menor Pascasio Caitano, la test. de Magdalena Rebentós de Bianchet con Pascual Rodríguez y Francisco Conrado, Lucio S. Aguiar con Francisco Osorio Aguiar apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, Carlos E. Ba-

rros con Jorge Lesser incidente del doctor Pedro Díaz, Amaro Baillo, antecedentes relativos á la incapacidad de doña Zelmira Ramospé de San Martín, Francisco Ferraro con la sucesión de Bernardino Dualde, Josefa Suárez de García con Salvador y Pedro García, Francisco Dutra con Juan José de Alzaibar apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, suc. de Matilde Passo y Larravide inc. de Edelmira González Vázquez de Passo, suc. de Teresa Nardoni incd. de Juan Alvarez, oficio del Registro General de Embargos ó Interdicciones, suc. de María Badalá, Adela Durcimo de Villarrubio con Esteban Villarrubio apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, suc. de José Sansone, sucs. de Telésforo y Zoilo Viñoly, suc. de B. Dualde incidente seguido por F. Ferraro.

Interlocutorias—Suc. de Rosario Fernández de Sodré, suc. de Cayetano Picardo, test. de Plácida Santos de Reboledo, test. de Crisanto Blanco, suc. de Fortúnata Gowland de Estrada, sucs. de Rafael Fragueiro y Celedonia Salvañach de Fragueiro, suc. de José Angel Martinelli, María Concepción Pringles de Haedo y María César Pringles por su hijo menor Miguel Antonio Pringles, Lorenza Berriel de Reboledo y otros.

Definitivas Rosa Guerra de Sosa Díaz.

Reservadas—Una.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR ALFREDO FURRIOL.

Día 8

Trámite—Testamentaría de Agapita Flores de Solsona; Fernando Parra contra los que se consideren con derechos á la manzana núm. 58 del Pueblo de San Lorenzo en el Cerrito de la Victoria, conc. necesario de Juan M. da Silva, Dolores Barbat de Crosa, César Gambasso contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, María Beheregaray de Beheregaray, Julia Luciana Beheregaray de Idoyaga y María Bidart de Pereira, Miguel A. Majó, Ramón B. de Peñafort y Benito Delfino contra José M. Rosas y otros, suc. de Pedro Regules, Gervasio Burgueño contra Manuel Arana, suc. de Miguel Ibáñez, suc. de Salvador Farlo, suc. de Domingo De Luca, el doctor Julio Herrera y Obes contra la suc. del coronel José M.ª Pampillón y la de Valentín Casuriaga, suc. de Atanasio Zerboni, Marcos Pierro con la sucesión de Margarita Albano de Curcio sucesión de Angela Barrera de Audición, suc. de Tomás Seymur, antecedentes relativos á la incapacidad de Vicente Azzatti, Juan Carlos Peralta, suc. de Agustín Rapallo, Urta y C.ª con la suc. de Lucía Laporta, suc. de José Molinari y Catalina C. de Molinari, suc. de Ramón Hurtado, Juana Caussade de Borretti, Leonor Inchausti de Sánchez con Tiburcio Lota, Juan G. Urrutia contra Pedro Camps y Piguillen, test. de Juan Bautista Podestá, Carlos Trendelburg, Celestina Elena Mousqués de Cazeres y Pablo Sarniguet, la Empresa del diario *El Día* contra José M. Cerdeiras, suc. de Martín Trabucati.

Definitivas—Paula Risso de Ferrúa, Ana Leira de Paulós, Nicolás Vitale contra José N. Canavero.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3.er TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 8

Trámite—Suc. de Arístides Cacciali, suc. de Ambrosio Morlan, suc. de Juan Ramón Bayley Bustamante, suc. de Manuel Quintín González, Juan Zito con Remigio Hernández, suc. de Martina Michelena de Planté, sucs. de los cónyugues Aquilino Martínez é Inocencia González, test. de Josefina Servetti de Musante, suc. de Elisa Laporte de Piumma, suc. de María Angela Gurbarino de Picarone, suc. de Juan Carlos Almiratte, sucs. de Juana Amalia Solari de Devincenzi y de su hijo José Vicente Benito Devincenzi, test. de María P. de Velati, suc. intestada de F. Rantis, sucs. de Rudecindo Canosa y Altamirano y de su hijo Abraham Canosa (incidente), Fernando Guzmán y Andrés Raffo contra Fortunato Spinelli, antecedentes relativos á la incapacidad de don Andrés F. Rivara, Tomás Harispuru solicitando nombramiento de tutor á sus sobrinos Benjamín y Eduardo Harispurú, Juan Zito con Remigio Hernández, suc. de Juana Peralta, suc. intestada de Luis Pera, suc. de Cirilo de la Quintana y García, Emma de la Hanty de Herrera, Félix Vitale contra Lelor Gallardo, test. del doctor José Pugnalin, suc. de Pedro Barrios, antecedentes relativos á los menores Benjamín y Eduardo Harispuru, Itala Clara Ferrarini de Rocha, Laura Ferrarini de Silva y Ana Matteni de Ferrarini, suc. de Juan Ramón Bayley Bustamante, Marta Ploza de Belardi contra Francisco Arizaga Hernández, Manuel M. Ramos contra José Sica, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores, antecedentes relativos á la incapacidad de M. Varela, suc. R. C. y Altamirano y de su hijo Abraham incidente partición, Moisés Francisco Cardoso con Marfisa M. de Bentos apelación del Juzgado L. Departamental de Paysandú, Juan Zito con Remigio Hernández, antecedentes relativos á la incapacidad de José Manzotti, Gervasio Olivera contra Desiderio Cabrera apelación del Juzgado L. Departamental de Flores, exhorto del Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1er. turno, antecedentes relativos á la incapacidad de José Croce.

Interlocutorias—Suc. intestada de José Luis Duró.

Definitivas— Antecedentes relativos á Agustín L. Rivara.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR LUIS M. GIL

Día 8

Trámite—Otto Grether con la Compañía Nacional Mutua de Seguros «La Industrial» Sanguinetti y Cía. con Luis Petrone, Rafael Marasco con Francisco Falcone, Iruleguy y Bravo en liquidación con Martín Iruleguy y Cía. Ginés Sánchez con Manuel Lamas, Máximo Seré é hijo con Fernández é hijo, Cantoni y Cía. concordato preventivo judicial, Juan Mauso con Celestino Curbelo, Salvador Dalesandro matrícula, oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno, Damián Costa concordato preventivo extrajudicial, José María Cabrera con la Compañía La Franco Argentina, Schelotto Hnos. y Cía. con F. Mega y Caffaro, Luis Franquis con José P. de Souza, Ginés Sánchez con Manuel Lamas, Marcos T. Pérez con A. Corradi, Ricardo Sienra con Alberto Abde Nur.

Interlocutorias—Renzi y Anastasia contra Antonio Duarte.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. A CARGO DEL DOCTOR JAIME CIBILS LARRAVIDE.

Día 8

Trámite—Manuel Carrasco, Aníbal Perratone con Juan B. Bazzano, exhorto del Juzgado Letrado de Paysandú, Aída Imparata, Magdalena Hernández, Isabel Aliano con Donato Bocchi, Eduardo Varga Ocampo con Generoso Araújo, incidente sobre cese de interventores, Josefa C. de Rodríguez con Inocencio M. Rodríguez, Adolfo del Campo con Ramón Rivera, Amabilia Pérez de Bossi con Manuel Muñiz, Angel Martínez, Santiago Balduchi con los señores Méndez Hnos., Francisco Brancato, sucesión Antonio de Dovitis incidente sobre rendición de cuentas, Víctor Rolando, Miguel Zamacoitz con Elvira Caldeiro, suc. Toribio Tutzo, José Pons con Guillermo Genta, Empresa de Aguas Corrientes con José M. Canavero, Angel Cordara con Dolores Morar, suc. Francisco A. Gelmi, Bernardo Ventura, Bartoto Pancaldo con Isabel J. de Zengotita, tercería deducida por los menores Zengotita, Manuel U. Pereyra, Catalina Berruti con Sandalio Yubero, Alberto J. Basso y otra con Benito Maurell, Benito Aguerre con Enrique Hoff, Roberto Roadella con Manuel Ferrand, Ramona D. de Avelleyra solicitando se declare la incapacidad de su esposo don Agustín Avelleyra, incapacidad de Andrés Brenta, José Piffanti con la firma social Gardey y Moalli, Vicente Garolini con Ramon Artigalá, Manuel Vila, Juana Vernengo con L. Duchi (hijo), L. Muttini con N. Rodríguez, suc. Romana Montero y otra, Esteban Reparaz, José del Puerto (hijo) con Carmen Ríos y Ximénez, suc. Teodoro Latorre y otro, Antonio Rizzi con María Sarlandi, Manuela Fariña, Ana Coello con Juan B. Fontán.

Interlocutorias—Suc. Toribio Tutzo, Sociedad de Obreros Albañiles con Pedro Denis, suc. María Rica ó Ricco.

Definitivas—Pedro Proto, Pedro Lanata (hijo), Alberto S. Basso y otra con Benito Manrell, Nicolás Calcagno con A. Salvagno.

Reservadas—Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Febrero 8 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.230	para el 9 Febrero.	69 30 %
» 4.230	ídem ídem. . . .	69 40 »
» 4.700	ídem ídem. . . .	69 40 »

Empréstito de Conversión

$ 3.263 75	para el 9 Febrero.	91 20 %
» 3.730	al contado . . .	91 20 »

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 2.350	para el 9 Febrero.	69 40 %
» 2.820	ídem ídem. . . .	69 40 »
» 9.400	ídem ídem. . . .	69 50 »
» 9.400	ídem ídem. . . .	69 50 »

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para fin de Marzo .	92 — %
» 9.325	ídem ídem . . .	92 — »
» 1.865	para el 9 Febrero.	91 50 »
» 932 50	ídem ídem . . .	91 50 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 11.000	para el 9 Febrero.	91 — %
» 1.000	ídem ídem. . . .	91 — »
» 10.000	para fin de mes. .	91 20 »
» 10.000	ídem ídem. . . .	91 20 »
» 5.000	ídem ídem. . . .	91 20 »
» 2.000	para el 9 Febrero.	91 — »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 10.000	para el 9 Febrero.	90 — %
» 2.000	ídem ídem . . .	90 — »
» 1.700	ídem ídem . . .	90 — »
» 12.000	ídem ídem. . . .	90 10 »
» 1.800	ídem ídem. . . .	90 20 »

Dirección General de Avaluaciones

Día 8 de Febrero de 1909

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Juan Harambure (2), Domingo Percontino, Francisco Caldeyro (5), Angela N. de Crosta, Juan A. Grela, José Mata, Vitola y Conte, Miguel Pepe.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Llevan valija

8 de Febrero de 1909

Viena, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 9 del corriente.

Colombia, para Buenos Aires, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.15 p. m.	Central .	4.45 p. m.
Sucursal .	4.15 p. m.	Sucursal	4.15 p. m.
Bolsa . .	4.45 p. m.	Bolsa .	4.15 p. m.

Formosa, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar y Marsella, saldrá el 10 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa. . .	8 a. m.	Bolsa. .	7 a. m.

Voltaire, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Barbadas y Nueva York, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	10 a. m.	Central. .	9 a. m.
Terrestre .	9 a. m.	Terrestre .	8 a. m.
Bolsa . .	9 a. m.	Bolsa . .	8 a. m.

Chili, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar y Burdeos, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	11.30 a. m.	Central.	10.30 a. m.
Terrestre	10.30 a. m.	Terrestre	9.30 a. m.
Bolsa .	10.30 a. m.	Bolsa .	9.30 a. m.

Vapores de Ultramar esperados en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Brazilián.......	inglés....	9	Glasgow y esca.
Ravenna......	italiano...	9	Génova y escs.
K. F. August.	alemán..	9	Hamburgo
Nauplia.......	alemán..	9	Valparaiso y escs.
Frankfurt.....	alemán..	9	Bremen y escs.
Umbria........	italiano...	9	Génova y escs.
Barón Bacyens	belga....	9	Hamberes.
P. de Larrinaga	inglés....	9	Nueva York
R. Grange.....	inglés....	9	Londres
H. Watch.....	inglés....	9	Liverpool
S. Prince.....	inglés....	9	Nueva York
Santa Elena...	alemán..	10	Hamburgo y escs.
Araby.........	inglés....	10	Liverpool
Siena	italiano..	12	Génova y escs.
Esne..........	alemán..	12	Valparaíso
Espagne	francés...	12	Marsella y esc.
Oriana	inglés....	13	Valparaíso
Araguaya.....	inglés....	13	Southampton
Verdi.........	inglés....	13	Nueva York
Cap Antibes ..	inglés....	14	Liverpool
Argentina	italiano...	15	Génova
Pinin	italiano...	15	Génova y esc.

Vapores á salir para Ultramar en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
P. Mitre.......	argentino	9	C. S. Argentina
Honorius	inglés....	9	Liverpool
Tartary	inglés....	9	Liverpool
Balaclava.....	inglés....	10	Amberes
Formosa......	francés ..	10	Marsella y escs.
Voltaire......	inglés....	11	Nueva York

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 8 de Febrero de 1909

Claudina Reina de Cluzet, oriental, 75 años, casada, Arapey 103a.

Atilio Becarate, oriental, 4 años, Cufré 40.

Juan Camejo, oriental, 34 años, casado, Nicaragua 96a.

Francisco Anca, español, 16 años, soltero, Hospital de Caridad.

Pedro Giménez, oriental, 24 años, soltero, Casa de Aislamiento.

María Apecethe de Yphar, francesa, 62 años, casada, Carmen 146.

Beatriz Bonilla de Certacans, oriental, 29 años, casada, Municipio 3.

Valerio Bagattini, oriental, 30 años, soltero, Dayman 156.

Amy Caroline Harriet de Robinson, inglesa, 58 años, viuda A. de la Paz 173.

Deise Manne de Maine, inglesa, 30 años, casada, Hospital de Caridad.

Elena Cáceres, oriental, 3 meses y 10 días, Asilo de Expósitos.

Un feto, Asilo de Expósitos.

Alba Galmes, oriental, 27 días, Cuareim núm. 67.

Juana Celina de Congo, africana, 118 años, viuda, Isla de Flores 213.

Santiago Cedrés, oriental, 41 años, casado, Hospital de Caridad.

Raúl Jorge Garavagno, oriental, 10 meses, San José 324.

Juan Rivegno, italiano, 28 años, soltero, Manicomio Nacional.

Un párvulo, Lepanto 46.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL

Avisos del día

Consejo Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de verdura para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que concurran, el día 17 del corriente á las 2 1/2 p. m., reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo cree conveniente.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario. 5688.v-fb.17.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de carne para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que concurran, el día 17 del corriente á las 3 1/2 p. m., reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo juzga conveniente.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*A Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario. 5689.v-feb.17.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de carbón para el vapor «Sanidad» con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 18 del corriente á las 2 y 1/2, reservándose el Consejo el derecho de rechazar todas si lo juzga conveniente.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, presidente.—*P. Prado*, Secretario. 5690-v.feb.18.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación (Rincón 26) de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 18 del corriente á las 3 y 1/2, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo juzga conveniente.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente. —*P. Prado*, Secretario. 5691-v.feb.18.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Tomás Molinos de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Cigarros, cigarrillos y tabacos, y cuya marca consiste en la denominación: «Belinda» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5683-v.feb.12.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Qué el señor Eugenio Keuler, de *Montevideo*, se ha presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Comestibles y bebidas, y especialmente un producto compuesto de jugo de uva, y cuyas marcas consisten en las denominaciones «Mas» y «Mas de la Ville» y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 6 de Febrero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5684-v.feb.12.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Juan J. Hore y C.ª, apoderados de Jonkopings och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag, de Jonkopings (Suecia) se han presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: fósforos y sus similares, y cuyas marcas consisten en las denominaciones: «Snake Fight» y «Etiquetas Especiales».—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5685-v.feb.12.

Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de material para trabajos manuales.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, el día 16 de Febrero de 1909 á las 4 p. m., el día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 6 de 1909. 5687-v.feb.17.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Carretera de la Villa de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache en el río Santa Lucía

Llámase á licitación por el término de un mes para la ejecución de las obras y trabajos proyectados para la terminación de la carretera de la Villa de Guadalupe á la Villa de San Juan Bautista y al Paso de Pache en el río Santa Lucía, con estricta sujeción al pliego de condiciones, metraje, planos y al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha Febrero 4 de 1909 que se hallan á la vista en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 de Marzo próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5636-v-marzo 9.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rey**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Constituyente número 108, y doña **Josefa Gómez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Constituyente núm. 108B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 217-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos García**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Minas núm. 324, y doña **Manuela Paris**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Piedad núm. 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 218-v.fb.17.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Pérez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rocha s/n, y doña **Zunilda Teodora Atay**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha núm. 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 219-v.fb.17

En el Reducto, y el día 7 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Francisco Pablo María Parpagnoli**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Goes número 275, y doña **Juana Vacchelli**, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga número 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 220-v.fb.17.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1909, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Vázquez Barriére**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 252 (1.ª sección), y doña **María Guillermina Callander**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Defensa número 40 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 221-v.fb.17.

En Montevideo, y el 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **Francisco Plá Bianchi**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 36, y doña **Magdalena Reynés**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 222-v.feb.17.

19.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaetano Squillace**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Independencia número 167, y doña **Rosa Primucci**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 223-v.feb.17.

Restaurant "Estrella Lombarda"

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Juan Zunino y Juan Bautista Zunino, el restaurant, despacho de bebidas y posada denominado «Estrella Lombarda», calle Piedras núms. 47 y 49 de esta ciudad. Esta publicación la efectúo de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Calle Piedras núm. 47, de 1 á 5 p. m.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Margarita Iglesias*. 5682-v-mrz.5.

Sociedad disuelta y venta parcial de comercio

Hacemos saber al público y al comercio especialmente, que por escritura de disolución de sociedad otorgada ante el escribano don Manuel M. Romay con fecha cinco del corriente mes y año hemos disuelto la sociedad que en el ramo de cajonería y servicio fúnebre, giraba en esta plaza bajo la firma Ladenix y Pereda; que el señor Carlos M. Pereda queda á cargo de todo el expresado comercio en razón de que el exponente Luis Ladenix le vendió la parte que tenía en el mismo; que los créditos que adeude el comercio disuelto y que sea acreedor hasta el día 31 de Enero último, serán pagados y cobrados por ambos ex socios por partes iguales, y por último que el comercio referenciado continuará en lo sucesivo al solo nombre de don Carlos M. Pereda.—Trinidad (Departamento de Flores), Febrero cinco del año mil novecientos nueve.—*Carlos M. Pereda, Luis Ladenix*. 5681-v.mrz.5.

Sociedad disuelta

Por el presente participamos al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carnicería en la calle Lima núm. 89 y que giraba bajo la razón social de Juan B. Berrutti y Cía. Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Juan B. Berrutti*.—*Juan Raffo*. 5680-v.mz.5.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio en general que por escritura de fecha 21 de Enero de 1909, autorizada por el escribano don Manuel A. Durán, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de fundición de bronce, establecida en la calle Cerrito núm. 375a, giraba en esta plaza bajo la firma de Maggiolo y Picardo, en mérito de haber vendido el señor Picardo al señor don Juan Rey su parte en la mencionada sociedad, habiendo prestado su conformidad el señor Maggiolo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días á reclamar el importe de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*Maggiolo y Picardo*. 5679-v.mzo.5.

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCIÓN DE TELEGRAMAS

Se previene al público que el día 11 de Febrero próximo se procederá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, á la extinción de todos los telegramas originales, copias, cintas y talones empleados en el servicio, correspondientes al año 1906.—Montevideo, Enero 11 de 1909.—*La Secretaría*. 5535-v-feb.11.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración*. 3837-pte.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Corporación, se llama á licitación para el suministro de jabón y velas, vino tinto nacional y carbón á los establecimientos nacionales de caridad, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1910 inclusive.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría, hasta el momento de su apertura que tendrá lugar, en acto público, el lunes 15 del corriente á las horas siguientes:

Las de jabón y velas á las 4 y 30 p. m.

Las de vino tinto nacional á las 5 p. m.

Las de carbón á las 5 y 30 p. m.

Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*La Secretaría General*. 5617-v.feb.14.

Consejo Penitenciario

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de portones del muro de ronda, corredor de servicio y patios del lavadero y cocina de la nueva Cárcel Penitenciaria.

Los planos y la Memoria descriptiva y condicional se encuentran en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 250, en donde se abrirán las propuestas el día 11 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*La Secretaría*. 5646-v.feb.11.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCIÓN EMPADRONAMIENTO

Citación á los propietarios de la 8.ª sección judicial, ó sea la zona comprendida desde el Arroyo Seco hasta la calle Miguelete, y desde la Bahía hasta la Avenida General Flores y las calles Cuñapirú y Arenal Grande. (Véase al final el detalle completo de los límites).

Habiéndose avaluado y empadronado á los efectos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria las propiedades comprendidas en la 8.ª sección judicial de esta Capital, se cita y emplaza por todo el corriente mes á los propietarios de fincas ubicadas en dicha zona, para que presenten á la oficina la respectivas planillas de Contribución del Ejercicio 1908-9 á fin de anotarlas y agregarles el memorándum de avaluación y empadronamiento con la anticipación necesaria para poder pagar en tiempo el impuesto ó reclamar de los aforos si los consideran elevados.

A fin de evitar errores y demoras los señores propietarios se servirán anotar con claridad al margen de las planillas que presenten, sus nombres y nacionalidad, y las calles y todos los números de puerta de las fincas á que se refieran.

Tratándose de terrenos no cercados ó de límites dudosos, presentarán además los títulos ó los planos respectivos.

LÍMITES DETALLADOS DE LAS ZONAS

Por el Norte, partiendo de la Bahía; El arroyo Seco, hasta su cruce en la calle Santa Fe; esta calle hasta Aurora (hoy Aramburú); ésta hasta Rocha, Rocha hasta San Eugenio y San Eugenio hasta Goes (hoy Avenida General Flores).

Por el Este: La Avenida General Flores (Antigua calle Goes) desde San Eugenio hasta Cuñapirú, ésta hasta Arenal Grande y Arenal Grande hasta la calle La Paz

Por el Sur: La calle La Paz desde Arenal Grande hasta Gaboto; ésta hasta Miguelete y Miguelete desde Gaboto hasta la Bahía.

Y por el Oeste: La Bahía, ó sea la Rambla Sud América desde Daymán hasta la Barra del Arroyo Seco (*calle Entre Ríos*).

Oficina: calle Treinta y Tres núm. 73 (altos).—*Horario:* Continuo desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Cleofe F. Cotelo*.—V.º B.—*Márquez*. 5669-v.fb.12.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos del Empréstito de Conversión de 1905, 5 % oro, hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000) oro.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 9 del corriente á las dos y media de la tarde en dicha Oficina, calle Andes núm. 310, donde serán abiertas en presencia de los que concurran, reservándose este Comité el derecho de aceptar tan sólo las que considere convenientes.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*La Secretaría*. 5678-v-fbro. 10.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

SOLICITUD DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que se ha resuelto prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo, el plazo señalado para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*El Secretario General*. 5459-v.fb.15.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de material recreativo y científico para los Cursos de Adultos. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 20 de Marzo próximo á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5517-v.mz.20.

División de Agricultura

LLAMADO Á LICITACIÓN

Arrendamiento de una fracción de campo de la Colonia General Rivera, en el Departamento de Artigas.

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para el arrendamiento de una fracción de campo, compuesta de 651 hectáreas, ubicada en la Colonia General Rivera, con estricta sujeción á la resolución del Poder Ejecutivo, que obra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta División.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la División de Agricultura, calle Misiones número 202, hasta el día 5 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Secretaría*. 5670-v.mz.5.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarlo nuevamente por haber sido modificado.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1908. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio de la Jefatura de Florida

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para las nuevas obras de reparación en el edificio que ocupa la Jefatura Política de la Florida con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del Departamento de Florida.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 27 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 6 de 1909.—*Felix Illa*, Secretario General. 5677-v.27.feb.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio para asiento de Escuela Rural núm. 8 en los Cerrillos del Sur (Canelones).

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un edificio destinado á Escuela Rural núm. 8 en los Cerrillos del Sur (Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Junta, hasta el día diez y ocho del próximo mes de

Febrero á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5629-v.feb.18.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Saneamiento de la Cárcel de Cerro Largo

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras de saneamiento á efectuarse en la Cárcel de Melo (Departamento de Cerro Largo), con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y planos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Cerro Largo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 11 de Febrero próximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Enrique A. Irlarte*, Prosecretario. 5597-v.feb.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en la Jefatura y Cárcel de Canelones

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para las obras de reparación en el edificio ocupado por la Jefatura y Cárcel de Canelones, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 9 de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas toda si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 20 de 1909.—*Enrique A. Irlarte*, Prosecretario. 5592-v.feb.9.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Superestructura metálica del puente sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de dos meses para la provisión de la superestructura metálica del puente proyectado sobre el río San Salvador (Departamento de Soriano), con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se halla de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Febrero de 1909 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1908.—*Félix Illa*, Secretario General. 5417-v-feb.15.

Oficina Hidrográfica

LLAMADO Á LICITACIÓN

Edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos»

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos», con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones, formularios y planos que se hallan á disposición de los interesados, en la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 12 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el cual día y hora, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio considere más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable..—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*F. A. Bruno*, Secretario. 5538-v.feb.12.

Academia General Militar y Escuela Naval

Se hace saber á los interesados, que las solicitudes de ingreso al curso preparatorio de la Academia General Militar y Escuela Naval, se recibirán en este establecimiento, desde esta fecha hasta el día 20 del corriente, de 8 á 11 a. m.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*La Comandancia.* 5634-v.fb.19.

Junta de Administración Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á LOCAL DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR Y ESCUELA NAVAL.

Esta Junta, por disposición superior, llama á propuestas por el término de un mes para la construcción de un edificio destinado á asiento de la Academia General Militar y Escuela Naval.

El formulario para presupuesto, pliego de condiciones generales, Memoria descriptiva y planos correspondientes, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado de orden, debidamente cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) hasta las 3 p. m. del día martes 16 de Febrero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaran en número reglamentario, reservándose el derecho el Estado de rechazarlas todas si ellas no convinieren á sus intereses.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5570-v feb.16.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS

Por resolución del señor Presidente de la Honorable Junta Económico-Administrativa en ejercicio de la Intendencia Municipal, se intima á los dueños de propiedades situadas con frente á las calles adoquinadas comprendidas dentro de la zona limitada por las calles Ejido y Miguelete, la Bahía y el Río de la Plata y cuyas veredas no estén construidas de acuerdo con las prescripciones de la Ordenanza de 1.º de Diciembre de 1906, que deben proceder á su reconstrucción en la forma que establece la misma, dentro del término perentorio de 30 días bajo apercibimiento de hacerse efectivas las penas correspondientes.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*P. A. Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 5528-v.feb.9.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

BOLETO DUPLICADO

Doña María A. Repetto de Gianelli se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 242 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Cristóbal Gianelli.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Dirección.* 5674-v.my.6.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado la sucesión de doña Rosa Méndez de Barneto, propietaria del sepulcro primer cuerpo número 370, del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Marta, Umberto Olgiato, Angela Mazza de I, Sabella, Antonio Grolero, Isidro Tabares, Luis Medica, Ana Reudal, Octavio R. Tabares, José Marini, Domingo Aguilar, Fausto Aguilar, Juana Rey, Angel Arenas, y los de cuatro adultos que están confundidos y sin las chapas correspondientes; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*La Dirección.* 5511-v.ab.9.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martínez y del Pino, propietaria del sepulcro número 186 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarios á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908. —*La Dirección.* 5486-v.ab.1.º.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Domingo Elizalde, solicitando permiso para extraer del nicho número 556 del Cementerio del Buceo, los restos de Luis Etcheverry, María Iturralde, María J. Altoberro, Aníbal Altoberro, Juan D. Caimi, y los de una párvula.

Se previeee á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 9 de 1908.—*La Dirección.* 5385-v-mz.12-1909.

TÍTULO DUPLICADO

Habiendo solicitado la Asociación Masónica del Uruguay un duplicado del título del sepulcro del Buceo número 27, que está á nombre de la Logia Fe, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, Diciembre 6 de 1908.—*La Dirección.* 5379-v-marzo 8.

NUEVO TITULO DE SEPULCRO

Se ha presentado ante esta Dirección doña Braulia O. de López, solicitando un nuevo título del sepulcro número 333 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Braulia del Puerto de Olid, por habérsele extraviado el boleto original que acreditaba la propiedad de dicho local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1908.—*La Dirección.* 5362-v-marzo.5.

Se hace saber que ante esta Repartición se ha presentado el señor James Fraser, en representación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, solicitando un título del nicho número 634 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto original del referido nicho.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 10 de 1908.—*La Dirección.* 5292-v.feb.21-1909.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Neri**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Córcega, domiciliado en la calle Juncal núm. 161, y doña **María Reginensi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Córcega, domiciliada en la calle Juncal núm. 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 208-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Suárez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 343, y doña **Carmen Suárez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 195-v.feb.13.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Spagnolo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Roccelle di Reggio Calabria, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 23A, y doña **Ida Leonelli**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Isla D'Elba, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 209-v.feb.16.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Fernández Villamil**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español nacido en Louredal, Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Rincón núm. 81, y doña **Dolores González**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Arancedo, provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Rincón núm. 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 182-v.feb.12.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Casciani**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 104, y doña **Carmen Novoa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle San José núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 240-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Díaz**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 214, y doña **Florencia Maceda**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 183-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Rodríguez Caramés**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones núm. 12, y doña **María Cerviño**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 184-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Oxalde**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 110, y doña **Anuncia Parternostro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 185-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe S. Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Soriano núm. 148, y doña **Artemia Iribarne**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Libertad (Departamento de San José), domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 186-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lisanti**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, domiciliado en la calle Durazno núm. 150b, y doña **Carolina Angela Pucciano**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 61a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 187-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Florentino**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Canelones número 41, y doña **María Grisi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Canelones número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 167-v.fb.9.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Sena**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 223, y doña **Catalina Calcagno**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 211-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Angeloni**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Forli, domiciliado en la calle General Paz núm. 4, y doña **Rafaela Peppe**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Durazno núm. 157A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 197-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Viscuso**, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión marino, nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, domiciliado en la calle Santa Lucía número 134, y doña **Zaida Nieves Bergalli**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 176-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Martínez**, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yi número 336, y doña **Juliana Garí**, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yi número 336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 177-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quinto Lancelloti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 303, y doña **María Magdalena Cardama**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 172-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro Cuello**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Ejido núm. 216, y doña **Carmen Rabasquino**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 173-v.feb.10.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Bautista Laguarda**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 342, y doña **Adela Obiol**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 461.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 10. sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 202-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Ramón López**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Gaboto núm. 41, y doña **Julia Cañete**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gaboto núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 188-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Ponte**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Magallanes núm. 284, y doña **Leoncia Frattini**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 474-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Martín**, de 38 años de edad, de estado viudo de Elisa Vardier, fallecida en Montevideo, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 298, y doña **Adelaida Lagomarsino**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Minas número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 168-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Linares**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle La Paz, número 53, y doña **Hortencia Narbona**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 427.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 169-v.feb.9.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alberto Lena**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 180, y doña **Angela Arce**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 212-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Sabanes**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zuequero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 38, y doña **Bernardina Dourado**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 189-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Anos López**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim núm. 2, y doña **Manuela González**, de 34 años de edad, de estado viuda de Serafín Rodríguez, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 175-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Doroteo Díaz**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 34, y doña **Catalina Raymundo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Bequeló número 34a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 170-v.feb.9.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Suárez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 63, y doña **Basilia Aguiar**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Villa Española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 213-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Maglio**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Corrales s/n., y doña **Angela Bisio**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Italiano.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 190-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Echeverría**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio núm. 63, y doña **Celestina Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en Avenida La Paz 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 191-v.feb.12.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martiniano Silva**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión alambrador, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Rosa Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 178-v.fb.11.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Antonio Ramella**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Celestina Etcheverrito**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 203-v.feb.14

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Solecio**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial núm. 19, y doña **Faustina Nates**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santander, domiciliada en la calle Oficial núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 198-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Chiozza**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 657, y doña **Teresa Antonia Chiarino**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 657.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 192-v.fb.12.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Prudencio Sabaris**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Florida número 159, y doña **María Lucía Erosa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 214-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio Rómulo Rémulo Restano**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 106, y doña **Herminia Agustina Caffera**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 699c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 215-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cavallo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Yaro número 267, y doña **Rosa Perrone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Aldea s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 193-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Damián Mas**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 169, y doña **Luisa Bertoni**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle San Salvador s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 194-v.feb.12.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando A. Gravet**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en el Pasaje Ramírez núm. 42, y doña **Silvia Sougliani**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Pasaje Ramírez núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 199-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Posse**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Punta Carreta; y doña **María Amanda Piedras**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 175a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 180-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco Rocha**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Suárez s/n (Barrio La Paz), y doña **Carmen González**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle General Suárez s/n (Barrio La Paz).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 179-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Villaverde**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maciel núm. 55, y doña **Elvira Dávila**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 171-v.fb.9.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Cabrera**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Emilio Reus número 49, y doña **María Ema Mondoutey**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 216-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Milano**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira s/n, y doña **Ana María Hatoig**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 204-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gil**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 100, y doña **Pilar López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Domínguez núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 205-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Camusso**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla Gorriti núm. 42, y doña **Sara Despósito**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 206-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Chans**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete s/n., y doña **Ema Chaus**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 195-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Alberto Vargas**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 31, y doña **Josefina Estanislada Salgado**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 38

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 181-v.feb.11.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quirico Balma**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Trabajo núm. 184, y doña **María Dallera**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo núm. 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 201-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Aurora núm. 10, y doña **María Petrona Bertoloni**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aurora núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante está oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 200-v.feb.13.

21.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Febrero de año 1909, á las 7 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Almada**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña **Angela Bazzano**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil. 207-v.feb.14.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos seguidos por los señores Trabucati y C.ª contra don César Germán Augusto sobre ejecución de hipoteca, se ha dispuesto hacer saber al público que por auto del 23 de Diciembre del año próximo pasado ha sido declarada nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de venta que con fecha 21 de Junio del año 1902 y por ante el escribano don Luis Q. Cardoso otorgó don Umberto Chiappe por sí y como apoderado de su señora madre doña María Tassano de Chiappe, viuda de don Juan Chiappe, y de sus hijos doña Ida, doña Ema, doña Dina, doña Adelina y don Mario Chiappe en favor de don César Germán Augusto.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5659-v.fb.25

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Viñoly, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5624-v.mz.2

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza al doctor don Adolfo Decoud en su carácter de representante legal de su esposa doña Sara Magariños, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado por el ex Procurador Fiscal don Ambrosio Castagnet denunciando derechos fiscales que adeudan las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario. 5510-v.ab.7.

Juzgado de Comercio de 2.o turno

INTERESADOS POR COSTAS EN 1908—Anastasia Máximo autos Pascual Mautone concordato incidente José Sorín, $ 1.25; R. Alvarez Cortés, autos concurso Camilo Say $ 0.85; Augusto Dupont, concurso Antonio A. Mendieta con Ramón Irrazábal, $ 1.60; Paseyro Hnos. y Podestá en liquidación, $ 0.02; concurso Nuevo Tranvía de Montevideo, $ 9.30; Juan A. Aspiroz concordato incidente Gómez y Cussano, $ 5.20; Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 2.60; Juani, Juez de Paz; Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 0.51; A. Laureiro, Eugenio Siri con Alberto Torelli, $ 0.44; Lay Alberto, concurso Camilo Lay, $ 0.75; Benito J. Montaldo, Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $0.20; Francisco Márquez, Paseyro Hnos. y Podestá en liquidación y P. P. con E. Cañabal, $ 0.18; Oxandabarat G., Juez de Paz; Antonio A. Mendieta con Ramón Irazabal, $ 1.—; Platero Revera, Juez de Paz: Bravo y Rodriguez con Santos Moreno, $ 1.60; Raiz Julio, Juez de Paz: Ramón Reyes con Francisco Velo Camaño, $ 1.90; José Ramallo, Pedro Cugnelli concurso incidente Juan Pons, $ 1.14; Juez de Paz, Sánchez, Angel Panigatti con F. Vázquez, $ 0.86; Isidoro Vidal, escribano, Ramón Reyes con Aregui y Pérez, $ 1.—; escribano Vila, Alberto Loura, concordato $ 0.80.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908. *Salvador Aguerrebere*, Actuario. 5614-v.feb.11.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Arturo R. Souza y Cía., solicitando concordato preventivo judicial, se ha presentado el siguiente concordato: «Antonio L. Araújo, en representación del señor Arturo R. Souza, comerciante de la Estación Piedra Sola, cuya representación la acredito con la escritura de poder que en forma acompaño, otorgada en la ciudad de Paysandú, por ante el escribano don Jesús Gil, por una parte, y los acreedores de mi mandante por la otra, convienen celebrar el siguiente concordato: Mi representado don Arturo R. Souza, desea evitar la prosecución del juicio de quiebra iniciado, que irremisiblemente traerá como consecuencia la desaparición del activo que arroja el balance presentado en autos para responder á los elevados gastos de justicia, síndico, martillero, procuradores, abogados, etc., etc., que necesariamente tienen que intervenir y al efecto ofrece dar en pago a sus acreedores como finiquito el treinta por ciento al contado de los créditos adeudados. Mi mandante señor Souza, se compromete pagar el treinta por ciento ofrecido, una vez aprobado el presente y obtenida su homologación. Los acreedores que suscriben aceptan como pago único de sus respectivos créditos el treinta por ciento al contado propuesto por el señor Arturo R. Souza, y le otorgan una quita del setenta por ciento restante por todo lo cual aceptan el convenio propuesto. Teniendo por objeto el presente convenio evitar la prosecución del juicio de quiebra, normalizar la situación comercial del señor Souza y obtener su rehabilitación, queda expresamente establecido que este concordato quedará sin efecto alguno si no se obtienen los propósitos que por él se persiguen. Los gastos que se han ocasionado en este juicio de quiebra, serán de cuenta del señor Arturo R. Souza. De acuerdo con todo lo aquí convenido y en prueba de conformidad, los acreedores que suscriben aceptan este convenio, firmando dos ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto, en la ciudad de Montevideo, el día quince de Diciembre del año mil novecientos ocho. Pp. Arturo R. Souza, A. L. Araújo, Grela y Goñi, $ 2885.90; Máximo Seré y C.a, $ 581.62; Carlos F. Alvariza y Scheppard, $ 437.67; F. Campodónico y C.a, $ 187.08; pp. de doña Matilde F. de Souza, Pedro Gil de Souza, $ 2600.—; á ruego de Gumersindo Hernández y por no saber firmar, Inocencio Ramos, $ 150.—; Jerónimo P. de Souza, $ 1176.98; como cesionario de lo razón social Sobrino y Varela, Adip Abraham, $ 289.79.» De acuerdo con el artículo mil quinientos veinticinco del Código de Comercio se hace la presente publicación.—Paysandú, Enero 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5618-v.feb.20.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO—Do mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Juan J. Gomensoro, y de conformidad con el articulo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Cirilo Ayala, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento — Maldonado, Octubre 28 de 1908.—*Federico de Medina*, Escribano Público. 5239-v.feb.9

Juzgado Letrado Departamental de San José

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Falero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1908.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 5623-v.mz.2.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez de Feria, Dr. Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada Martin Puchet, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado, para que se presenten á deducirlo con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5632-v.mz.31.

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Feliciano J. Calero, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado para que se presenten á deducirlo, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5633-v-mz.31.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á los hijos de don Felipe José Suarez, llamados Manuel, Celestino, Joaquín, Porfirio, Francisco, Ramón y Vitalino Suárez y á Pedro Celestino Suárez, cesionario de Porfirio José Suárez y de Galdino José Viera, para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado, en el juicio sucesorio de Manuel José Suárez, Felipe José Suárez, María de Lima y Gabriel Suárez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Diciembre 19 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano público. 5501-v.ab.9

Juzgado L. del Departamento de Rivera

COSTAS DEL AÑO 1908—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el actuario que suscribe hace saber que durante el año 1908, ha depositado en la Sucursal del Banco de la República, establecida en esta Villa, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos Juan Caffone, información «ad perpétuam»; al Juez de Paz Lamela $ 1.60; en los autos Juan José da Costa sobre remoción de la tutela de la menor María Isabel Costa; al Juez de Paz Andrés Aguiar, $ 0.80; en los autos testamentaria de Vicente Francisco Ilha y otra: al Juez de Paz, J. Carriconde, $ 0.51; al escribano Augusto Dupont, $ 3.18; al escribano Francó Sagarra 0.08; en los autos Feliciano Cardoso contra Gerónimo de Mello, reivindicación: al Juez de Paz, Coriolano de Mello, $ 3.—; en los autos sucesión Antonio Ricetti: al Juez de Paz, Coriolano de Mello, $ 25.40; al Juez de Paz, Modesto J. Ipar, $ 2.40; al Teniente Alcalde, Alipio Alvez, $ 9.40; en los autos Jeremías G. de Mello con Amelia Correa, divorcio: al Teniente Alcalde Nicolás Graña, $ 8.40; en los autos Salvador Gómez contra Rafael Tegores, cumplimiento de contrato: al Juez de Paz, Patricio F. Fontela, $ 10.60; en los autos testamentaria de Antonio M. Borba, incidente sobre nulidad de procedimientos: al escribano Miguel F. Salvat, 4 60; al Juez de Paz de la 7.a sección del Salto, $ 1.—; al escribano Fernando Antía, $ 3.—; en los autos «la sucesión de Fortunata Custodio, prescripción: al Juez de Paz Modesto J. Ipar, $ 11.20; en los autos Julio S. Gil contra Francisco de Mello, deduciendo varias acciones: al Juez de Paz, Modesto J. Ipar, $ 6.60; en los autos Juan Antúnez Maciel con Belmiria de Mello, divorcio: al doctor José Antonio Ramírez, $ 15.60.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 5656-v.mz.2.

Juzgado de Paz 1.a sección de Minas

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel, Anselmo y Marcelino Perlas, —como herederos de doña Rudecinda Perlas y propietarios de una fracción de campo situada en Campanero Chico de esta sección, compuesta más ó menos de catorce hectáreas y que linda por un costado con don Cecilio Rodríguez, por otro con don Antonio Ferule; por otro con don Antonio Castro y por el otro con doña Petrona Perlas,—á fin de que en el término de noventa días, comparezcan á estar á derecho, por sí ó por intermedio de apoderado, en los autos caratulados: «Administración de Rentas con Herederos de Rudecinda Perlas. Cobro de Contribución Inmobiliaria», que ante este Juzgado se siguen, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de P. Civil.—Minas, Diciembre 12 de 1908.—*Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 5433-v.maz.8.1909.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de capital é industria que existía entre los firmantes, habiéndose separado amigablemente el socio industrial señor Alberto San Miguel. — Montevideo, Febrero 6 de 1909. — *Alberto Vázquez.—Alberto San Miguel. — Victor Vázquez Barrere.* 5676-v.mz.4.

Disolución de sociedad

Comunico al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la firma social José M.ª Serrano y C.ª establecida en el ramo de librería, denominada «Librería de la Universidad», calle 25 de Mayo número 260, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M.ª Serrano, dejando por consiguiente de pertenecer á ella el señor Claudio García.—Montevideo, Febrero 5 de 1909.—*José M.ª Serrano.* 5675-v.mz.4.

Venta de fotografía

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor don Américo Berrutti todas las existencias que componen la casa comercial que en el ramo de fotografía, denominada del «Puerto», tengo establecida en la Vieja Ciudad de esta Capital, calle Pérez Castellanos número 58. En su consecuencia prevengo á mis acreedores este hecho, á fin de que dentro del término de treinta días, á contarse desde el siguiente á esta publicación, se presenten á dicha casa con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo el apercibimiento legal que corresponda.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Mario Pérez.—Américo Berrutti.* 5673-v.mz.4.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, de común acuerdo y con fecha de hoy, hemos convenido disolver la sociedad que bajo la firma de Varela, Oyarzabal y C.ª, giraba en este paraje en los ramos de panadería y almacén, quedando el activo y pasivo de dicha firma á cargo de los señores Juan Oyarzabal y Martín Odriozola, quienes han constituido una nueva sociedad que bajo la razón de Oyarzabal y Odriozola continuará en este punto los mismos negocios de la firma extinguida.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la referida casa dentro del término de 30 días.—Nueva Helvecia (Departamento de la Colonia), Febrero 1.º de 1909.—*Luis R. Varela.—Juan Oyarzábal.—Martín Odriozola.* 5672-v-marzo 7.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, avisamos al público en general que por escritura de fecha 4 del corriente, autorizada por el escribano Eduardo Vero, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén giraba en esta plaza bajo la razón social de Antonio Fernández y Hno., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Antonio Fernández.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*Antonio Fernández y Hermano.* 5671-v.mrz.4.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público, que yo, José Quejeiro, he prometido vender á don Albino Rodríguez, la mitad que me corresponde en el despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 269, denominado «Independencia». Los que se consideren acreedores á mi parte ó con algún otro derecho, deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*José Quejeiro.—Albino Rodríguez.* 5668-v.mz.3.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á don José Benito Gardon, mi casa de carbonería que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Canelones núm. 79, denominada «Carbonería de la Resistencia». Los que se consideren acreedores ó tengan otro derecho, deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*José Casal.* 5667-v.mz 3.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Mateo Visillac, las existencias del Hotel de Bayonne, que poseemos en esta ciudad, siendo de nuestro cargo los créditos activos y pasivos de dicha casa, los que haremos efectivos, dentro de los treinta días de la fecha.—Paysandú, Febrero 2 de 1909.—*Bernardo Borobra é hijo.* 5666-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Los señores Juan Maggiolo y Juan Pey han resuelto disolver de común acuerdo, la razón social que giraba en esta plaza en los ramos de herrería, fundición y broncería sita en la calle Cerrito 375A, quedando el señor Juan Maggiolo á cargo del pasivo y activo, citando á todo el que tenga algo que reclamar ó hacer efectivo algún cobro se presente en el término que acuerda la ley del 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 5 de 1909.—*Juan Maggiolo.* 5665 v.mz.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Chinchurreta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada números 93 al 97 esquina Jardín Público números 62 al 68, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Manuel Gayon.* 5664-v.mz 3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que el 27 de Enero último autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Forteza y Deyá, quedando el activo y pasivo de la referida sociedad á beneficio y cargo de don Juan Deyá.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*Juan Deyá.* 5663-v.mz.3.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Octavio P. Parada el establecimiento comercial de mi propiedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la ciudad de Minas, en la esquina que forman las calles Coronel Carabajal y Casupá.—Minas, Febrero 1.º de 1909.—*Juan A. Bilbao.* 5662-v.maz.3.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Juan y Pedro Vicytes las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre núm. 291, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Laffite y Castagnetto.* 5661-v.mz 3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que ha girado bajo la razón de Pintos y Behrens y cuyos establecimientos estaban planteados en los Departamentos de Paysandú y Durazno, quedando el socio Pintos Viana, á cargo del pasivo y dueño del activo social.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*Pintos y Behrens.* 5660-v.mz.3.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he comprometido en venta á los señores Joaquín Osacar y Dionisio Páez el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Yaguarón esquina Río Negro, haciendo esta publicación á los efectos que haya lugar.—San José, Febrero 1.º de 1909.—*Joaquín Arozteguí.* 5658-v.mz.3.

Venta de tambo

Al comercio y al público participo que he prometido vender á don Tranquilo Scampini, el tambo que tengo establecido en la calle Arenal Grande número 289. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho, se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Quintín Mino.* 5657-v.mz.3.

Arrendamiento

Al público y al comercio en general, participamos que con esta fecha hemos arrendado á los señores Juan Pedro y José E. Abalo la panadería denominada «La Esperanza» con todos los útiles y jardinera pertenecientes á dicha panadería, sita en la calle Continuación Agraciada 180.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Miguel y Braulio Mazzoni.* 5654-v-marzo 2

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he firmado promesa de venta á favor de don Emilio Tobler, de todas las existencias de la «Farmacia Uruguaya» de nuestra propiedad, sita en la calle Justicia número 94 esquina Hocquart, y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de 30 días con los respectivos justificativos para serles abonados.—Pasado dicho término quedará libre de toda responsabilidad dicho comprador.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Abel Zamora*, por sí y como apoderado de Flora M. Zamora. 5653-v-marzo 2.

Al comercio y al público

Participamos que hemos trasladado nuestro escritorio de la casa Penadés y C.ª en liquidación, calle Nueva Palmira número 59, á la de Cuñapirú 94, á fin de que todo el que se considere con algún derecho á la expresada firma se sirva presentarse para ser satisfecho en el acto y dentro de los términos que prescribe el decreto de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Penadés y C.ª* 5652 v.mz.2.

Venta de lechería

Hago saber al público en general, que he prometido vender á don Dionisio Viñas, la lechería que tengo establecida en el Miguelete. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de treinta días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Hipólito Barbé.* 5651 v.mz.2.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley respectiva, avisamos al comercio que por escritura pasada ante el escribano Eduardo Routin, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lacassagne y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Lacassagne. — Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Adriano Lacassagne.* 5645-v.fb.28

Peluquería vendida

Al comercio y al público participo que he vendido el negocio de peluquería sito en la calle Yacaré número 26, de esta ciudad, á favor de mi hijo Fernando Cozzolino. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*Tomás Cozzolino.* 5644-v.fb.28

Venta de carnicería

Hacemos saber al comercio y al público, de acuerdo con la ley respectiva, que hemos prometido vender á don Esteban Nieto nuestro negocio de carnicería, situado en la calle Patria núms. 62 y 62A, esquina Carapé núm. 162, de esta ciudad. Los acreedores ó interesados pueden presentarse dentro del término legal, en la misma casa de negocio á venderse.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*Macchidani y Rey.* 5643-v.fb.28

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mi hijo Ambrosio Roveda la casa de comercio que en el ramo de Broncería y Fundición, tengo establecida en esta ciudad, en la casa calle Treinta y Tres núm. 47, denominada «De la Marina». A los efectos de la Ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Benigno Roveda.* 5642.v-fb.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma Groppo y Brandi, que teníamos establecida en la calle Santa Catalina (Carrasco) en el ramo de horno de ladrillos, quedando separado de la misma el socio don Agustín Brandi, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Groppo y Fermín Hernández, quienes continuarán dicho comercio bajo la firma Groppo y Hernandez.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*José Groppo.—Agustín Brandi.—Fermín Hernández.* 5641 v-fb.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Manuel Negreira y Manuel Bastos, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado «Almacén Paysandú» que tenía establecido en la calle Vázquez números 8 y 10 esquina a la de Paysandú, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Santiago Ferro.* 5640-v-fb. 28

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1895 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Abal Hnos. y Ca.
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carrau y C.ª A.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña A. y Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolas
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Diaz Antonia

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Faget Carlos
Fernández Domingo
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Figueroa y C.ª Francisco
Fonseca José
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y C.ª M.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y C.ª Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José

H

Helguera Francisco B.
Hovel y C.ª Antonio

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
Lois Andrés (hijo)
López Baldomero B.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Francisco y B. C.
Luzardo Domingo

M

Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhes Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Hnas.
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo Rosario F. y C.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rama María
Ravera Vicente
Restano y C.ª Luis
Rey Josefa
Rey y C.ª Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sanchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.ª
Sslavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Souto Josefa
Suárez Ramon

T

Teijido Josefa
Tezanos y C.ª
Trías Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vazquez Boedo José
Vera Juana F.

X

Xifre Ginés

Z

Zibechi Fernando
Zerbin Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.ª
Juanicó y C.ª
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Antuoni D'Antonio
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.ª
Bossio Manuel L.
Brandes y C.ª
Baglietto y Segucz
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho Pedro
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Chiarino Hnos.
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Martinez Jose
Martinez y C.ª Valentín
Metzen, Vincenti y C.ª
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.ª
Percontino y C.ª
Petillón, Galimberti y C.ª
Piaggio y C.ª
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.ª
Roca y C.ª
Ros y Gonzalez
Rossi y C.ª J. N.
Schelotto Hnos. y C.ª
Selvatico y Gallo
Soto, Hermosilla y C.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Talice y Moretti
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª
Vivo y C.ª Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.ª

Paysandú

José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciollo
Salaberry y Burnia

Soriano

Esteban Barbitta
Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande y C.ª

Rivera

Gazapina y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde
Lorenzo Carbajal

Canelones

Roberto Lüning y C.ª
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Barbé Hermanos
Leopoldo Fernández
Artidoro D. Gonzalez
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

Montevideo, Enero 5 de 1909

V.º B.º—Zas

5516-pm.-1016

J.as Olivera.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS Á CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	2.º grado núm. 3..	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 19[illegible]
2.º	2.º grado núm. 1..	Rivera	V.	31 de Diciembre de 190[illegible]
2.º	2.º grado núm. 3..	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 190[illegible]
2.º	Rural núm. 5......	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 190[illegible]
2.º	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13.....	Islas de Argüello—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 28.....	Cerro Porton—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 2......	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 16.....	Sandú, Flores.	M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 29.....	Olimar—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 19.....	Cabelludo—Soriano.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 33.....	Rincón de Quintana—T. y Tres.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto.	M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 9......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 17.....	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 11....	Cerro Chato—Durazno.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 14....	Pueblo Porvenir—Paysandú.	V. y M.	15 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 19.....	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 21.....	Bañado de Rocha—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 35.....	Estero Bellaco—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 29.....	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.º	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909
1.º	Rural núm. 14.....	Guaviyú de Arapey—Salto.	V. y M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
1.º	2.º grado núm. 3.	San Gregorio—Tacuarembó	M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 2..	Minas	M.	30 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 23.....	Montevideo	M.	30 de Noviembre de 1908
1.º	Rural núm. 25.....	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 18.....	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.º	2.º grado núm. 12.	Belén—Salto.	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 7..	Mercedes—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 7.......	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 2......	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 29.	Villa del Cerro—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Ayudantía 3er. grado	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 10......	Puntas del Sauce—Flores.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 13.	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 34......	Duraznito—Soriano.	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	2.º grado núm. 4.	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Julio de 1909
2.º	Rural núm. 37.....	San Rafael—Canelones.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 17.....	Paso de la Arena—Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 19..	Villa de la Unión—Montevideo.	V.	31 de Diciembre de 1908
1.º	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	2.º grado núm. 4..	San Carlos—Maldonado.	M.	31 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 28.....	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 23.....	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 5......	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 6......	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 8......	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 20.....	Illescas—Florida.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 34.....	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	Rural núm. 20.....	Lloveloras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 3..	Sarandí del Yí—Durazno	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 38.	Sarandí Grande—Florida	V.	31 de Diciembre de 1908
2.º	2.º grado núm. 5..	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1908
1.º	Rural núm. 10.....	Molles de Timote—Florida	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 15.....	Escobilla—Florida	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 22.....	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera.	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7......	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres.	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 22.....	Bolívar—Canelones	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas.	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 26.....	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 27.....	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.º	Rural núm. 32.....	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 11.....	Paso de los Mellizos—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Ayudantía.........	Escuela de Aplicación de Señoritas	M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 14.....	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
1.º	2.º grado núm. 23.	Montevideo	V.	27 de Febrero de 1909
1.º	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	27 de Febrero de 1909
1.º	Rural núm. 9......	Sánchez—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Riachuelo—Colonia	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Ayudantías 2.º grado	Escuelas de 2.º grado núm 20 y 30 del Cerro—Montevideo	M.	30 de Septiembre de 1909
1.º	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	Rural núm. 1......	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 1..	San José	V. y M.	1.º de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 19.....	Suburbios de Trinidad—Flores	M.	30 de Marzo de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.º Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto a este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

5455-perm.-625 *El Secretario General.*

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que por escritura de esta fecha y por ante el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Pagola y C.ª giraba en esta plaza y su objeto era la explotación del Establecimiento de Conservas denominado «La Gloria», ubicado con frente al Oeste á la calle General Prim, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor don Alejandro M. Pagola.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Pagola y C.ª*. 5639-v-fb.14.

Despacho de bebidas en venta

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender nuestro despacho de bebidas y fonda que tenemos establecido en el Peñarol, de este Departamento. Los que se consideren acreedores nuestros deben presentarse a la misma casa, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, 31 de Enero de 1909.—*Alejandro Negri.—Rogelio Galballini.* 5638-v.feb.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Antognazza Hnos., establecida en Castellanos, 7.ª sección judicial de este Departamento, y que abarca los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando á cargo de dicho comercio el socio Eduardo Antognazza, el que se hizo cargo del activo y pasivo de dicho negocio, mediante el inventario respectivo. — San José, Arroyo Castellanos, Enero 30 de 1909.—*Angel Antognazza.— Eduardo Antognazza.* 5637-v.mz.13

Venta de fonda y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Santiago R. Alfaro, he prometido vender á don Gerónimo Antognazza el restaurant y fonda con despacho de bebidas establecido en la casa de mi propiedad, calle Arenal Grande esquina Ituzaingó, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse en dicha casa, dentro de los 30 días, á contar desde la fecha, á deducir los reclamos que por cualquier concepto se hallasen con derecho; pasado cuyo término, quedan de hecho y de derecho, sin reclamo alguno.—San José, Febrero 1.º de 1909.—*Francisco Ríos.* 5636-v.mz.13.

Al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Francisco Romey, el puesto para la venta de verduras que con el número 145 tengo establecido en el Mercado del Puerto de esta ciudad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Arturo Vila.* 5635-v.feb.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que desde el día 18 de Enero ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de Gatto y Carcavallo, teníamos constituida en esta ciudad en el ramo de zapatería, establecida en la calle Juncal núm. 159 (Plaza Independencia) habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del señor Pedro Carcavallo.—Montevideo, Enero 30 de 1909.—*Pedro Carcavallo.* 5631-v.fb.25

Confitería "Sol del Plata"

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á don Gabriel Roca el comercio que con la denominación de «Confitería Sol del Plata», tenemos establecido en la casa número 198 de la Avenida Rondeau. A los

efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho en aquel comercio, dentro de treinta días, pasado cuyo término el comprador queda exonerado de responsabilidad.—Montevideo, 30 de Enero de 1909.—*Juan Brea.—Carlos Mtr.* 5630-v.feb.25.

Venta de almacén

El señor Pedro Barbiel ha prometido vender al señor Juan Dionisio Serdú su casa de comercio sita en la calle Cufré número 18, denominada «Almacén de los Pobres». Y para los efectos de la ley hago las publicaciones del caso, para que los acreedores se presenten en el término de treinta días con sus justificativos respectivos.—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Pedro Barbiel.—Juan Dionisio Serdú.* 5626-v.feb 24.

Aviso

A los efectos de derecho, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores don Francisco Solano Caravia y don Rodrigo Soto todas las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., etc., tenemos establecida en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento del Durazno, y que se denomina «Baratillo Montevideano».—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Camaño y Serrano.* 5621-v.fb.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras núm. 39 esquina La Paz, á favor de don Justiniano Torres. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Antonio Esmoris.* 5620-vfeb 20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena núm. 125, á favor de don Manuel Fernández. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos.—Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Romeo Lestno.* 5619-v-fb.20.

Venta de almacén

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender á los señores Victorino Martínez y Domingo Baldassari todas las existencias de mi negocio de almacén, sito en la calle Reducto esquina Martín García. Los que tengan algo que cobrar deberán presentarse con los respectivos justificativos en la misma casa, para serle abonado, haciéndose esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan R. Halty.* 5617-v.fb.20

Venta de restaurant y posada

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Zenón J. Rodríguez y Hermano las existencias de la casa de negocio que en el ramo de Restaurant y Posada, tengo establecida en la calle Comercio núm. 77, de esta Villa. Los acreedores de dicho establecimiento, deberán presentarse en el mismo, dentro del término de treinta días, para ser satisfechos sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe, (Departamento de Canelones), Enero 28 de 1909.—*Antonio Rossi.* 5616.v-fb.20.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Salvador Aguerrebere, he prometido vender á don Ramón Barros el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Cerro Largo 36, de esta ciudad.—Los interesados deberán presentarse en dicha casa dentro de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Fidele D'Alessandro.* 5613-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, ha quedado disuelta la firma social de Luis P. Cazaux y Santiago Couayrahorcq, de la casa en el ramo de talabartería que tienen establecida en la calle Mercedes núm. 104 esquina Convención de esta ciudad, quedando por convenio el activo y pasivo á cargo del señor don Santiago Couayrahorcq. Todos los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal á sus efectos.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Luis P. Cazaux.* — *S. Couayrahourcq.* 5612-v.feb.19.

Venta de almacén

Participo haber vendido mi casa de negocio denominada «Almacén del Reloj», que tengo establecida en la calle Canelones esquina Tacuarembó, á don Isidro Lojo. Notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, 26 de Enero de 1909.—*Viuda de Angel Perez.* 5611-v.feb.18.

Venta de negocio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con fecha veinte y tres del corriente hemos prometido en venta á don Felipe E. Mederos las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, ferretería, talabartería y bazar, gira en esta plaza bajo la razón social de Alvarez, Martínez y Fernández y está establecida en la calle Artes, esquina Treinta y Tres. Se hace esta publicación para que comparezcan los que se consideren acreedores dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos.—Florida, Enero 25 de 1909.—*Alvarez, Martínez y Fernández.* 5610-v.feb.18.

Almacén y fonda vendidos

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en el pueblo Peñarol, de este Departamento, á favor de Santiago Isoleri. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1909.—*León Montero.* 5609-v.feb.17.

Al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada ante el escribano Manuel M. Remay, el abajo firmado Gabino Valiente ha vendido á don Juan Pedro Panero la parte que le correspondía en el activo y pasivo del comercio que en los ramos de talabartería y zapatería giraba en esta plaza bajo la firma social Valiente y Panero, quedando de cargo exclusivo del comprador el pago de todas las deudas así como el cobro de lo que se adeude al comercio aludido, el cual continuará girando en lo sucesivo al solo nombre del señor Panero.—Trinidad (Departamento de Flores), Enero 19 de 1909.—*Juan Pedro Panero.—Gabino Valiente.* 5601-v.feb 14.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de negocio, despacho de bebidas y demás, sita en la calle Yacaré núm. 10, á don Francisco Rial, citando á todo el que tenga algo qué reclamar contra dicha casa se presente con sus justificativos dentro del término que acuerda la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 22 de 1909.—*Enriqueta Castellano* 5600-v.feb.21.

Al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he prometido vender al señor don Bartolomé Firpo y Firpo, todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle Santa Lucía esquina Plata. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores pasen á hacer efectivos sus créditos en el comercio indicado dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasados los 30 días no se oirá reclamo de ninguna especie.—San José, Enero 11 de 1909.—*Clodomiro Rodríguez.* 5599-v.feb.14.

Venta de negocio

Participo haber vendido mi casa de negocio al señor Francisco Rusconi, que tengo establecida en la calle Democracia núm. 166, y notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Antonio Giglio.* 5596-v.fb.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José D. Oddo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 321, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Manuel Pose.* 5595-v-febr.11.

Venta de panadería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Manuel Laureiro y Pardiños y Varela, la «Nueva Panadería del Barrio Kruger», establecida en la calle Municipio s/n., de esta ciudad, y llama á todos mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos, dentro de 30 días en la misma casa de negocio, bajo apercibimiento de que los compradores quedarán libres de responsabilidad por esos créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*José Fernández.* 5594-v.feb.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Castro Davila las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Uruguay esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Magnoni Hermanos* 5593-v.fb.11

Disolución social

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan José Segundo, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Gabriel Seoane y C.ª, teníamos constituida en la calle Continuación Agraciada número 40, en el ramo de panadería, quedando separado de la misma el socio don José Prego, y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Gabriel Seoane y Luis Galluzzi, quienes continuarán dicho comercio bajo la la nueva firma de Seoane y Galluzzi de acuerdo con el nuevo contrato de sociedad otorgado también hoy por ante el mismo escribano señor Segundo.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Gabriel Seoane—Luis Galluzzi—José Prego.* 5591-v.feb.13.

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores José Bellotti y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 57, esquina Valparaíso número 37, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1909.—*Domingo Gatero.* 5590-v.fb.13.

Separación de socio

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, el activo y pasivo de la sociedad que como propietaria del comercio de panadería establecido en la casa núm. 248 de la Avenida Rondeau, giraba en esta ciudad, bajo la razón de Iglesias, Rodríguez y Mazzoni, ha quedado á cargo de los señores Rodríguez y Mazzoni, bajo cuyos nombres continuará girando; quedando el socio don Antonio Iglesias exonerado de derechos y obligaciones en la indicada sociedad.—Montevideo, 26 de Diciembre de 1908.—*Antonio Iglesias—Dionisio Rodríguez—Luis Mazzoni.* 5589-v-feb.13.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Torterolo y Caleri, establecida con el negocio denominado «Restaurant y Posada Massini», en la calle Pérez Castellanos núm. 32, quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia del señor Torterolo y las cuentas á cobrar y á pagar á cargo de ambos socios. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Juan Caleri.—Pedro Torterolo.* 5582-v.fb.11.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Pedro Cámera mi establecimiento de peluquería que tengo establecido en la calle Río Negro número 225. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Manuel Box.* 5581-v.fb.11.

Despacho de bebidas vendido

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta ciudad el catorce del corriente el escribano Oscar M. Cóndom, he vendido á don Ramón Castro todas las existencias del despacho de bebidas de mi propiedad, sito frente al Polígono de Tiro de Punta Carreta, en este Departamento. Todos los que se consideren acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el mismo local donde se encuentra el despacho de bebidas á que antes se hace referencia.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Silverio Belbuzzi.—Ramón Castro.* 5580-v.feb.11.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Fernández y Saleccio, el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Sarandí números 62 y 64 esquina Perez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto a dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1909.—*Juan Lamas.* 5579-v-feb.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el trece del corriente autorizó el escribano don Ignacio Bergara ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pedro Rodríguez y C.ª, cuyo domicilio era en la calle Municipio esquina Santa María (Barrio Krüger).—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Rodríguez y C.ª* 5577-v-feb.10.

Disolución de sociedad

Julio Picaroni y Bonifacio Alcain, hacen saber al público en general, que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída en el ramo de despacho de bebidas, fonda y billar, situado en el Pueblo de San Bautista, Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio Julio Picaroni. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—San Bautista, Enero 15 de 1909.—J. *Picaroni.* 5571.v-feb.10.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo y por escritura que hoy en este pueblo autorizó el escribano Martín Machinon, hemos disuelto la sociedad que en este mismo lugar giraba con la razón social de Armando Mutter y Compañía en los ramos de confitería con expendio de café y bebidas, fonda y billar, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Armando Mutter. A los efectos de la ley de la materia citamos á todos los acreedores para que dentro del término legal comparezcan á este domicilio con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Diciembre 31 de 1908.—*Armando Mutter.—Florentino Gonzalez.* 5569-v-f-9.

Despacho de bebidas vendido

Hago saber al comercio y público en general que hoy ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Romay he prometido vender á los señores Sena y Guiliani el despacho de bebidas que gira bajo mi firma en la Avenida General Rondeau número 83, de esta Capital. Ruego á los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos en el comercio de la referencia dentro del término legal.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Teodoro Mustello.—Ernesto Sena.—Carmelo Giuliani.* 5568.v-f-9

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto amigablemente, disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor teníamos establecida en esta ciudad, calle Comercio número 174 esquina Camino Aldea; cuya casa giraba bajo la firma de Almeida y Rosas, separándose de esta el señor Belén Rosas, quedando el señor César V. Almeida á cargo del activo y pasivo de la misma.—Todo el que se considere con derecho contra la expresada casa, debe presentarse en la misma dentro del término de 30 días á contar desde esta publicación para serle satisfecho. Pasado que sea dicho término el señor Almeida no será responsable en manera alguna de la parte que le corresponda abonar el señor Rosas.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*César V. Almeida.—Belén Rosas.* 5567-v-f-9.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Pedro Jover, he vendido á don José Decia las existencias del almacén de comestibles y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle Independencia núm. 130, esquina Porongos. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento se servirán pasar por el mismo dentro de 30 días á contar desde el siguiente al de esta publicación; haciendo presente que los créditos activos y pasivos corren de cuenta y cargo del comprador.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Juan Ferretti.* 5566-v-feb.9.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan Méndez Alcain, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Ferreira y Montero teníamos constituída en el Pueblo del Tala, Departamento de Canelones, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Juan Montero.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Ramón Ferreira.—Juan Montero.* 5565-v.feb.9.